

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios  
de Comunicación SocialInscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Agrupación Guitarrística Galega», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Agrupación Guitarrística Galega».

Domicilio: Gran Vía, número 204, 5.º, D, Vigo.

Junta Directiva: Presidente, don Eugenio González Mallo; vicepresidente, don Tomás Camacho Muelas; Secretario, don Carlos Alberto Gómez Caballero; tesoro, don Jesús Elías Quiroga Gómez; Vocales: don Javier Fernández Oria, don Miguel Ángel Murado García, don Juan José Villarino Urteaga, don José María Hinojosa López, don Ignacio de Solas Rafecas, don Juan Manuel López Mosquera, doña Lucía del C. Franqueira Fernández, don Juan J. Saavedra Pereira.

Lugar de aparición: Vigo.  
Periodicidad: Trimestral.  
Formato: 10,5 por 27 centímetros.  
Número de páginas: 16 (hasta 30).  
Precio: Gratuita.  
Ejemplares de tirada: 1.000 (hasta 2.000).

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir culturalmente las actividades musicales, en general, entre la juventud principalmente, entre los aficionados y estudiosos de la guitarra e instrumentos musicales afines, principalmente la guitarra clásica.

Director: Don Antonio Eugenio González Mallo. Publicación exenta de director periodista.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 25 de mayo de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—2.578-D.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Funcionarios de la Policía Municipal de Alicante», a fin de los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Funcionarios de la Policía Municipal de Alicante».

Domicilio: Calle Liria, 10, 3.º, A, Alicante.

Junta de Gobierno: Presidente, don Gerardo Pastor Galiana; vicepresidente, don Armando del Hoyo Auñón; Secretario, don Fernando Alcaraz Hernández; vicepresidente, don Juan Serrano Benítez; Tesorero, don Juan M. Rodríguez Soriano; Contador, don José Muñoz Herraiz; Vocales: Don Atanasio Fructuoso Antón, don Diego Maroto Gómez-Pimpollo, don José Ángel Revert, don Juan García Manjón.

Título de la publicación: «Boletín Informativo de la Asociación Profesional de Funcionarios Municipales de Alicante y su provincia».

Lugar de aparición: Alicante.  
Periodicidad: Mensual.  
Formato: 270 por 210 centímetros.  
Número de páginas: 32 a 40.  
Precio: Gratuito a los asociados.  
Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a los asociados sobre la gestión y movimiento de la Asociación y datos de interés profesional.

Director: Don Armando del Hoyo Auñón. Publicación exenta de director periodista.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 26 de mayo de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—10.033-C.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación de Amigos de Jumilla», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación de Amigos de Jumilla».

Domicilio: Apartado, 61, Jumilla (Murcia).

Junta Directiva: Presidenta, doña María Aullo Navarro; vicepresidente, don Ángel Francisco Cutilla; Secretario, don Félix Cañadas Jiménez; Vicesecretario, don Juan Antonio Martínez Lencina; Tesorero, don Cayetano Herrero González; Vocales: Doña Esperanza Pérez Bernabeu, don Manuel Martínez Sánchez.

Título: «Revista El Picacho».  
Lugar de aparición: Jumilla.  
Formato: 27 por 20.  
Número de páginas: 16 a 20.  
Precio venta de ejemplar: 25 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir la cultura en nuestra población cumpliendo el apartado 4.º de los fines de nuestra asociación.

Temas que comprende: Culturales e Información Local y de la Asociación.

Director: Don Vicente Canicio Canicio. Publicación exenta de director periodista. Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre, de «contenido especial».

Madrid, 1 de junio de 1983.—El Subdirector general.—2.812-D.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Regional Catalana de Empresarios de Juegos de Suerte, Envite, Azar y Apuestas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Regional Catalana de Empresarios de Juegos de Suerte, Envite, Azar y Apuestas».

Domicilio: Enrique Granados, 111, 2.º, Barcelona-7.

Comité Ejecutivo: Presidente, don Rafael Luis Gómez-Raya y Navarrete; Vicepresidente, don Manuel Teres Casamajó; Secretario general, don Salvador Santasusana Cano; Coordinador de provincias, don Juan María Roméu Solé; Delegado por Lérida, don Fulgencio Campos Cuesta; Delegado por Tarragona, don Juan Sirolla Riba; Delegado por Gerona, don José María Dalmau Benet; Delegado de Asuntos Económicos, don José Rodríguez Rodríguez, y Vocal de Relaciones Públicas, don Carlos García Priu.

Título de la publicación: «Aejea».

Lugar de aparición: Barcelona.  
Periodicidad: Mensual.

Formato: Normalizado, UNE A4.  
Número de páginas, 16.

Precio venta ejemplar: Gratuito.  
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Se trata de un boletín informativo que comentará las actividades de la Asociación y destacará las noticias más interesantes del sector, todo ello visto desde una óptica exclusivamente profesional. Temas que comprende: Actividades de la Asociación y noticias más destacadas del sector de los juegos de azar.

Director: Don Enrique López Oneto. Publicación exenta de Director Periodista.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Contenido especial.

Madrid, 1 de junio de 1983.—El Subdirector general.—2.811-D.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Lourdes González-Bueno Lillo, Pilar Martín-Laborda y Bergasa, Kristina Lindstrom, F. Javier Odriozola Lino, Ramón Palencia del Burgo, G. Paloma Paa-

tor Areitio, Elvira Pelayo Bombín, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y actividades de Comunicación Social, sitas, actualmente en la calle paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-16, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Lourdes González-Bueno Lillo, Pilar Martín-Laborda y Bergasa, Kristina Lindstrom, F. Javier Odrizola Lino, Ramón Palencia del Burgo, G. Paloma Pastor Areitio y Elvira Pelayo Bombín.  
Domicilio: Urutema, 9, Madrid-2.  
Título de la publicación: Aula de Inglés.

Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Cuatrimestral.  
Formato: Tamaño folio.  
Número de páginas: 36.  
Precio: 200 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Objetivo, vehículo de comunicación de experiencias educativas de los profesores de inglés en España. Finalidad: Hacer posible el objetivo arriba indicado. Principios: Orientación puramente académica y científica.

Director: F. Javier Odrizola Lino. Publicación exenta de director periodista. Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre. Contenido especial.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Subdirector general, Agustín Miralles de Imperial y Mora-Figueroa.—2.628-D.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Delegaciones

#### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 166.968 pesetas, expedido por esta sucursal en 1 de abril de 1976, con números 1.831 de entrada y 256 de Registro, depósito necesario en aval bancario extendido por el «Banco Central», garantizado por «Construcciones Gaspar, S. A.», fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de renovación de la central térmica e instalación de calefacción de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Tarrasa, ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 6 de junio de 1983.—El Delegado de Hacienda.—2.938-D.

\*

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consigna en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por giro postal tributario.

#### Período voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

En caso de disconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, ante la Oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación que se cita, con expresión de nombre o razón social, domicilio y localidad, ejercicio, cantidad a ingresar, año contraído y número de referencia

*Trabajo personal. Actores principales no residentes en España*

Akkerman Johana Henorika. No consta. 1972. 26.066. 1976-2.319.  
Van Tor Adrian Gerard. No consta. 1972. 16.795. 1976-2.320.  
Van Tor Bastiaan. No consta. 1972. 16.795. 1976-2.321.  
Van Tor Westra Coby Ida. No consta. 1972. 16.795. 1976-2.322.  
Van Tor Adriana J. No consta. 1972. 16.795. 1976-2.323.  
Laurent Andre. No consta. 1972. 15.900. 1976-2.324.  
Dedessus Le Montier Eduard. No consta. 1972. 950. 1976-2.325.  
Dedessus Le Montier Lous. No consta. 1972. 950. 1976-2.326.  
Brahma Pierre. No consta. 1972. 13.375. 1976-2.331.  
Klementi Egon Aleis. No consta. 1972. 12.385. 1976-2.332.

*Trabajo personal. Artistas de circos, teatros y salas de fiestas no españoles*

Klementi Elfriede Juliane. No consta. 1972. 12.385. 1976-2.333.  
Klementi Helmut Otto. No consta. 1972. 12.385. 1976-2.334.  
Kraft Thomas Edward. No consta. 1972. 12.385. 1976-2.335.  
Dorizon Gerard. No consta. 1972. 9.700. 1976-2.336.  
Elementi Helmut Otto. No consta. 1972. 9.700. 1976-2.337.

Fellenberg Flaus Hernan. No consta. 1972. 9.445. 1976-2.338.  
Fellenberg Ingrid. No consta. 1972. 9.505. 1976-2.339.  
Neschi Ivane. No consta. 1972. 8.340. 1976-2.340.  
Ducret Alban. No consta. 1972. 8.710. 1976-2.341.  
Stallard Julie Cay. No consta. 1972. 6.070. 1976-2.342.  
Bouvier Jean. No consta. 1972. 5.510. 1976-2.343.  
Fox James. No consta. 1972. 5.090. 1976-2.344.  
Ledy Alain. No consta. 1972. 4.450. 1976-2.345.  
Granzo Albert. No consta. 1972. 4.720. 1976-2.346.  
Luraschi Cigiorgio. No consta. 1972. 4.670. 1976-2.347.  
Luraschi Hugo. No consta. 1972. 4.670. 1976-2.348.  
Luraschi Pilar. No consta. 1972. 4.670. 1976-2.349.  
Pollard Theodore Ansley. No consta. 1972. 4.198. 1976-2.350.  
Littlewood Kennett Guy. No consta. 1972. 3.880. 1976-2.351.  
Littlewood Toshico. No consta. 1972. 3.880. 1976-2.352.

*Trabajo personal. Artistas de circo en circos, teatros y salas de fiestas*

Ancian, Jeannine (extranjera). No consta. 1972. 3.475. 1976-2.353.  
Ancian, Michel (extranjero). No consta. 1972. 3.355. 1976-2.354.  
Windecker, Renate (extranjero). No consta. 1972. 3.355. 1976-2.355.  
Windecker, Rudi (extranjero). No consta. 1972. 3.355. 1976-2.356.  
Akef, Baquiza (extranjero). No consta. 1972. 2.135. 1976-2.357.  
Akef, Kamal (extranjero). No consta. 1972. 2.135. 1976-2.358.  
Mahmoud Small Akef, Kamal (extranjero). No consta. 1972. 2.455. 1976-2.359.  
Akimoto Hatsuko, Marguerite (extranjero). No consta. 1972. 2.990. 1976-2.360.  
Andrée, Terrasa. No consta. 1972. 2.990. 1976-2.361.  
Baldoni, Claudia. No consta. 1972. 2.830. 1976-2.362.  
Maria Claire Pauly. No consta. 1972. 2.350. 1976-2.363.  
Polloni Louis Marcel. No consta. 1972. 2.350. 1976-2.364.  
Jean Percival Susan. No consta. 1972. 2.990. 1976-2.365.  
Matthew Pritchard Raymond. No consta. 1972. 2.030. 1976-2.366.  
André Paul Moons Edgard. No consta. 1972. 2.255. 1976-2.367.  
Pritchard Raymond Matthew. No consta. 1972. 1.615. 1976-2.368.  
Joanna Lee. No consta. 1972. 1.300. 1976-2.369.  
Eva Slivinca. No consta. 1972. 1.940. 1976-2.370.  
Tanya Elivinski. No consta. 1972. 1.940. 1976-2.371.  
Arturo Crecco. No consta. 1972. 1.625. 1976-2.372.  
Rudolf Hables. No consta. 1972. 1.465. 1976-2.373.  
Claire Pauly Marie. No consta. 1972. 560. 1976-2.374.  
Marguerite Aquimoto Hatsuko. No consta. 1972. 1.415. 1976-2.375.  
Barride Anny Lihane. No consta. 1972. 775. 1976-2.376.  
Marcelle Majarro. No consta. 1972. 1.415. 1976-2.377.  
Mahmond Sepassipour. No consta. 1972. 1.255. 1976-2.378.  
Rachis Sepassipour. No consta. 1972. 1.255. 1976-2.379.  
Vera Sepassipour. No consta. 1972. 1.255. 1976-2.380.  
Bettina Starace. No consta. 1972. 1.415. 1976-2.381.  
Maurice Venchi. No consta. 1972. 1.255. 1976-2.382.  
Dit Pauwels Alfred Zenzenkamp. No consta. 1972. 1.415. 1976-2.383.

- Marie Ludwika Zezenkamp. No consta. 1972. 1.415. 1976-2.384.
- Norm Nielsen. No consta. 1972. 1.310. 1976-2.385.
- Betina Barrape Stareche. No consta. 1972. 1.100. 1976-2.388.
- Cayetano Barrape Stareche. No consta. 1972. 1.100. 1976-2.587.
- Diana Theron. No consta. 1972. 1.100. 1976-2.388.
- Mow Ting Wong. No consta. 1972. 1.100. 1976-2.389.
- Silvia Funke. No consta. 1972. 890. 1976-2.390.
- Clementín Hendrika Constanza. No consta. 1972. 730. 1976-2.391.
- Petrenela Hendrika M. Jhann. No consta. 1972. 730. 1976-2.392.
- Hermannna Hendrika Johanna. No consta. 1972. 730. 1976-2.393.
- Macbeth Nicol Allan. No consta. 1972. 890. 1976-2.394.
- Cristine Nicol. No consta. 1972. 890. 1976-2.395.
- Renate Petzodo. No consta. 1972. 890. 1976-2.396.
- Willy Petzodo. No consta. 1972. 890. 1976-2.397.
- Susan Juan Pervival. No consta. 1.972. 785. 1976-2.398.
- Arthur Prokop Erich. No consta. 1972. 305. 1976-2.399.
- Attilio Xixto. No consta. 1972. 680. 1976-2.400.
- Ingrid Hagles. No consta. 1972. 535. 1976-2.401.
- Lina Rosa Mariño Parodi. No consta. 1972. 335. 1976-2.402.
- Windecker Renate. No consta. 1972. 575. 1976-2.403.
- Alberto Ripoli Jorge. No consta. 1972. 335. 1976-2.404.
- Elisabeth Sanous June. No consta. 1972. 415. 1976-2.405.
- James Sansous Leon. No consta. 1972. 415. 1976-2.406.
- Leon Joseph Sansous. No consta. 1972. 415. 1976-2.407.
- Alfred Kenzenkamp. No consta. 1972. 365. 1976-2.408.
- María Ludwika Kenzenkamp. No consta. 1972. 365. 1976-2.409.
- Angel Romero Godoy. No consta. 1972. 125. 1976-2.410.
- Hermenegilda Theron. No consta. 1972. 240. 1976-2.411.
- Germine Theron. No consta. 1972. 260. 1976-2.412.
- Guyll Therson. No consta. 1972. 260. 1976-2.413.
- Ting Wong Mo. No consta. 1972. 75. 1976-2.414.
- Abdecuahed Ben Haj Filali. No consta. 1972. 50. 1976-2.415.
- Mahmed-Admed Ben Mahgoub. No consta. 1972. 50. 1976-2.416.
- Dimitri Baskirov. No consta. 1972. 13.650. 1976-2.424.
- Daniel Shafran. No consta. 1972. 11.550. 1976-2.425.
- Alirio Díaz. No consta. 1972. 8.400. 1976-2.426.
- Micha Dichter. No consta. 1972. 6.300. 1976-2.427.
- Aron Rosand. No consta. 1972. 4.410. 1976-2.428.
- Francis Joel Thiollier. No consta. 1972. 4.200. 1976-2.429.
- Trabajo personal. Concierto de piano, profesores de orquestas e instrumentos que actúan en recitales*
- Michel Beroff. No consta. 1972. 3.675. 1976-2.430.
- Alexander Erogin. No consta. 1972. 3.150. 1976-2.431.
- Jean Pierre Rampal. No consta. 1972. 3.150. 1976-2.432.
- Joseph Kalichstein. No consta. 1972. 2.940. 1976-2.433.
- Helmut Barth. No consta. 1972. 2.625. 1976-2.434.
- Ernesto Ritetti. No consta. 1972. 2.625. 1976-2.435.
- Edth Peinemann. No consta. 1972. 2.825. 1976-2.436.
- Francisco Joel Thiollier. No consta. 1972. 2.625. 1976-2.437.
- Antón Ginsburg. No consta. 1972. 2.100. 1976-2.438.
- Daniel Heifetz. No consta. 1972. 2.100. 1976-2.439.
- Claude Maillols. No consta. 1972. 1.838. 1976-2.440.
- Marcello Abbado. No consta. 1972. 1.575. 1976-2.441.
- Isa Gorini. No consta. 1972. 1.575. 1976-2.442.
- Alex Bilej. No consta. 1972. 1.050. 1976-2.443.
- Bruno Canino. No consta. 1972. 1.050. 1976-2.444.
- Cesare Ferraresi. No consta. 1972. 1.050. 1976-2.445.
- Rocco Filippini. No consta. 1972. 1.050. 1976-2.446.
- Nora Grumlikova. No consta. 1972. 1.050. 1976-2.447.
- Vaclav Jirovec. No consta. 1972. 1.050. 1976-2.448.
- Jaroslav Kolar. No consta. 1972. 1.050. 1976-2.449.
- Margot Pinter. No consta. 1972. 1.050. 1976-2.450.
- Etanislav Spr. No consta. 1972. 1.050. 1976-2.451.
- Costantin Costache. No consta. 1972. 630. 1976-2.452.
- George Hamza. No consta. 1972. 630. 1976-2.453.
- Ludovic Lang. No consta. 1972. 630. 1976-2.454.
- Robert Sladek. No consta. 1972. 630. 1976-2.455.
- Carol Allen. No consta. 1972. 525. 1976-2.456.
- Angel Cavrila Dieterle. No consta. 1972. 525. 1976-2.457.
- Nihai Dancila. No consta. 1972. 525. 1976-2.458.
- Kaiman Dubos. No consta. 1972. 525. 1976-2.459.
- Trabajo personal. Artistas principales no residentes en España*
- Pfeifer Ruth. No consta. 1972. 525. 1976-2.461.
- Sirbu Dancila Mariana. No consta. 1972. 525. 1976-2.462.
- Stefanescu Victoria. No consta. 1972. 525. 1976-2.463.
- Zanidache Constantin. No consta. 1972. 525. 1976-2.464.
- Aghdamalian Antranik. No consta. 1972. 525. 1976-2.465.
- Bernard Andre. No consta. 1972. 483. 1976-2.466.
- Amat Paul. No consta. 1972. 483. 1976-2.467.
- Casnault Colette. No consta. 1972. 483. 1976-2.468.
- Hissing Emile. No consta. 1972. 483. 1976-2.469.
- Jonjenjans Frederic. No consta. 1972. 483. 1976-2.470.
- Le Dizes Marivonne. No consta. 1972. 483. 1976-2.471.
- Metehen Roger. No consta. 1972. 483. 1976-2.472.
- Sailly Martine. No consta. 1972. 483. 1976-2.473.
- Salles Robert. No consta. 1972. 483. 1976-2.474.
- Steinkree Chantal. No consta. 1972. 483. 1976-2.475.
- Turion Anne Marie. No consta. 1972. 483. 1976-2.476.
- Van de Ville Aime. No consta. 1972. 483. 1976-2.477.
- Alonso José Francisco. No consta. 1972. 462. 1976-2.478.
- Vinniker Dieter. No consta. 1972. 462. 1976-2.479.
- Cosby Bill. No consta. 1972. 462. 1976-2.480.
- Hampel Brigitte. No consta. 1972. 462. 1976-2.481.
- Holtzel Michael. No consta. 1972. 462. 1976-2.482.
- Hooper Ann. No consta. 1972. 462. 1976-2.483.
- Kendler Hertha. No consta. 1972. 462. 1976-2.484.
- Kraschl Heinz. No consta. 1972. 462. 1976-2.485.
- Leslie Joanna. No consta. 1972. 462. 1976-2.486.
- Lottermoser Volker. No consta. 1972. 462. 1976-2.487.
- Marinescu Genetra. No consta. 1972. 462. 1976-2.488.
- Miyamoto Fumiaki. No consta. 1972. 462. 1976-2.489.
- Pritzl Leonore. No consta. 1972. 462. 1976-2.490.
- Schupbach Karl. No consta. 1972. 462. 1976-2.491.
- Sitz Ingeborg. No consta. 1972. 462. 1976-2.492.
- Thilo Valdemar. No consta. 1972. 462. 1976-2.493.
- Wolf Dietrich Voltz. No consta. 1972. 462. 1976-2.494.
- Baca Bohuslav. No consta. 1972. 346. 1976-2.495.
- Dadok Milan. No consta. 1972. 346. 1976-2.496.
- Dejmek Zdenek. No consta. 1972. 347. 1976-2.497.
- Fric Jaroslav. No consta. 1972. 347. 1976-2.498.
- Hajdusek Boris. No consta. 1972. 347. 1976-2.499.
- Haliska Jan. No consta. 1972. 346. 1976-2.500.
- Karerka Karel. No consta. 1972. 346. 1976-2.501.
- Kubecka Vladimir. No consta. 1972. 347. 1976-2.502.
- Kuznik Vitezlav. No consta. 1972. 347. 1976-2.503.
- Nemee Zdenek. No consta. 1972. 347. 1976-2.504.
- Nykl Ivan. No consta. 1972. 346. 1976-2.505.
- Witek Valter. No consta. 1972. 346. 1976-2.506.
- Charles Robinsein Ray. No consta. 1972. 157.340. 1976-2.600.
- Carrici Albano. No consta. 1972. 131.090. 1976-2.603.
- Macias Gutiérrez Amalia. No consta. 1972. 89.350. 1976-2.606.
- Cabral Rodolfo Enrique. No consta. 1972. 72.290. 1976-2.608.
- Güell Villate Luisa Maria. No consta. 1972. 42.205. 1976-2.637.
- Adamo Salvatore. No consta. 1972. 36.590. 1976-2.640.
- West Alfred. No consta. 1972. 32.390. 1976-2.643.
- Buchbaner Irmgard. No consta. 1972. 30.070. 1976-2.650.
- González Pierotti Mario. No consta. 1972. 26.980. 1976-2.651.
- Barrantes Barrantes Emilio Raúl. No consta. 1972. 25.850. 1976-2.652.
- Kessier Alice. No consta. 1972. 25.040. 1976-2.655.
- Kessier Ellen. No consta. 1972. 25.040. 1976-2.656.
- Martinez Chaves Margarita. No consta. 1972. 22.280. 1976-2.657.
- González Ugueto Lorenza. No consta. 1972. 22.415. 1976-2.658.
- Ciccheli Norma. No consta. 1972. 21.598. 1976-2.660.
- Bouillon Josephine. No consta. 1972. 20.840. 1976-2.662.
- Puillon Josephine. No consta. 1972. 20.840. 1976-2.665.
- Briggs Ana María. No consta. 1972. 19.360. 1976-2.666.
- Iglesias Manuel Gustavo. No consta. 1972. 20.000. 1976-2.667.
- Ayala Eloy. No consta. 1972. 19.255. 1976-2.669.
- Perrone Anna. No consta. 1972. 18.280. 1976-2.673.
- Lizárraga Córdoba Mariano. No consta. 1972. 17.240. 1976-2.677.
- Munne Vaccaro Graciella. No consta. 1972. 17.030. 1976-2.678.
- Deportage Hamilton Fernando. No consta. 1972. 16.693. 1976-2.682.
- Andre Dan Doer Sigfrido. No consta. 1972. 16.000. 1976-2.683.

- Ramírez Thelma. No consta. 1972. 16.640. 1976-2.687.
- Chawford Linn Rogers. No consta. 1972. 15.590. 1976-2.692.
- Pérez Brito Arnaldo Tomás. No consta. 1972. 12.325. 1976-2.748.
- Sabina María Concepción. No consta. 1972. 12.220. 1976-2.749.
- W. García Donald. No consta. 1972. 12.860. 1976-2.750.
- Gosoy Iglesias Tito. No consta. 1972. 11.905. 1976-2.751.
- Milciades Santa Cruz. No consta. 1972. 11.905. 1976-2.752.
- Chambers Patricia Diane. No consta. 1972. 12.440. 1976-2.753.
- Amice Marie France. No consta. 1972. 10.840. 1976-2.754.
- Amice Rose Marie. No consta. 1972. 10.840. 1976-2.755.
- Messina Luciano. No consta. 1972. 10.445. 1976-2.756.
- Aguirre Félix Alberto. No consta. 1972. 9.700. 1976-2.757.
- Curley Patrick William. No consta. 1972. 10.340. 1976-2.758.
- Romero Acosta Calixto. No consta. 1972. 9.680. 1976-2.759.
- Muxel de Campos Erika. No consta. 1972. 9.605. 1976-2.760.
- Briter Aguayo Ignacio. No consta. 1972. 8.755. 1976-2.761.
- Crhaford James Lundssey. No consta. 1972. 9.290. 1976-2.762.
- Valiente Pestaña Lucas. No consta. 1972. 9.250. 1976-2.763.
- Alcaraz Benítez, Cristóbal. No consta. 1972. 8.230. 1976-2.764.
- Rodas Vázquez Roberto. No consta. 1972. 8.530. 1976-2.765.
- Mohamed Mujávar Zamina. No consta. 1972. 8.420. 1976-2.766.
- Alfaro Benítez Xiomara. No consta. 1972. 7.705. 1976-2.767.
- Barraza Csmpellay Ibar. No consta. 1972. 6.760. 1976-2.768.
- Dickinson Irene Elisabeth. No consta. 1972. 7.190. 1976-2.769.
- Pontón Orlando Amador. No consta. 1972. 7.270. 1976-2.770.
- Grene Susaye. No consta. 1972. 6.430. 1976-2.771.
- Jarborough Estelle. No consta. 1972. 5.710. 1976-2.772.
- Villians Janet. No consta. 1972. 5.605. 1976-2.773.
- Dorado Adelina María. No consta. 1972. 5.500. 1976-2.774.
- Gorgonio Ortiz, Ricardo. No consta. 1972. 5.615. 1976-2.775.
- Hillay Andrea. No consta. 1972. 5.080. 1976-2.776.
- Spielvogel Mertes. No consta. 1972. 4.510. 1976-2.777.
- Bollao Welwe Ingrid. No consta. 1972. 3.925. 1976-2.778.
- Eliete Francisca. No consta. 1972. 3.925. 1976-2.779.
- Kraford James Lidsey. No consta. 1972. 4.565. 1976-2.780.
- Loretta Bertha Wilson. No consta. 1972. 4.250. 1976-2.781.
- Hernández Roberto. No consta. 1972. 3.620. 1976-2.782.
- Hammudan Jadila Mohamed. No consta. 1972. 3.515. 1976-2.783.
- Moss Vernita. No consta. 1972. 3.595. 1976-2.784.
- Durr Dorothy. No consta. 1972. 3.175. 1976-2.785.
- Mable Jhon. No consta. 1972. 3.175. 1976-2.786.
- Cosgrove Mary. No consta. 1972. 3.070. 1976-2.787.
- Jones Tim. No consta. 1972. 2.990. 1976-2.788.
- Roger Crawford Linn. No consta. 1972. 3.070. 1976-2.789.
- Valerio Hernández Héctor. No consta. 1972. 2.990. 1976-2.790.
- Valerio Ramos Roberto. No consta. 1972. 2.990. 1976-2.791.
- Serame David Tabi. No consta. 1972. 2.860. 1976-2.792.
- Stodart Alfred Reorge. No consta. 1972. 2.860. 1976-2.793.
- Tasagane Jerry Stephen. No consta. 1972. 2.860. 1976-2.794.
- Merami Calixto. No consta. 1972. 2.570. 1976-2.795.
- Ayala de Melo Emilia. No consta. 1972. 1.825. 1976-2.796.
- Cornell Lynn. No consta. 1972. 2.465. 1976-2.797.
- Logan Alvarado Haydee. No consta. 1972. 2.545. 1976-2.798.
- Assuncao Pio Raposo Judith. No consta. 1972. 1.510. 1976-2.799.
- Bacallo Hernández, Rafael. No consta. 1972. 1.405. 1976-2.800.
- Alvarez Díez Jesús. No consta. 1972. 1.300. 1976-2.801.
- Bonofini Romagnani Roberto. No consta. 1972. 1.300. 1976-2.802.
- Cela Valiente María Elena. No consta. 1972. 1.300. 1976-2.803.
- Corte Palomino, Francisco. No consta. 1972. 1.940. 1976-2.804.
- Trabajo personal. Concertistas, cantantes en teatros y salas de fiestas*
- France, Rose Marie. No consta. 1972. 1.415. 1976-2.814.
- Regalado Esquivel, J. Salvador. No consta. 1972. 1.175. 1976-2.815.
- Barreto Ojeda, Angel Roque. No consta. 1972. 1.150. 1976-2.816.
- Xiomora Alfaro Benítez. No consta. 1972. 1.310. 1976-2.817.
- Benítez Alfaro, X. No consta. 1972. 1.100. 1976-2.818.
- Comer Crook, Denise. No consta. 1972. 1.100. 1976-2.819.
- Evans Lucino, Robert. No consta. 1972. 1.100. 1976-2.820.
- Linea Gene, Jouward. No consta. 1972. 1.100. 1976-2.821.
- Losin Balboa, Manolita. No consta. 1972. 1.100. 1976-2.822.
- Rey Rodríguez, Glanca. No consta. 1972. 995. 1976-2.823.
- Trabajo personal. Cantantes de teatros y salas de fiestas*
- Carmen Ortiz, Pura del. No consta. 1972. 782. 1976-2.824.
- Carlqviste, Laif. No consta. 1972. 880. 1976-2.825.
- Lucas Pinto, María Lourdes. No consta. 1972. 650. 1976-2.826.
- O'connor, Silvia. No consta. 1972. 970. 1976-2.827.
- Strandell, Iris Amile. No consta. 1972. 890. 1976-2.828.
- Strambelli, Nicoleta. No consta. 1972. 785. 1976-2.829.
- Varona Varona, Orestes. No consta. 1972. 40. 1976-2.830.
- Dann, Gerogie. No consta. 1972. 310. 1976-2.831.
- Montiel, Bonifacia. No consta. 1972. 445. 1976-2.832.
- Montiel Juan, Alfonso. No consta. 1972. 445. 1976-2.833.
- Aranau, Beatrice. No consta. 1972. 312. 1976-2.834.
- Alexander, Maureen. No consta. 1972. 37.405. 1976-2.835.
- Bailey, Dianne. No consta. 1972. 37.405. 1976-2.836.
- Cruttell Linzi, Elizabeth. No consta. 1972. 35.410. 1976-2.837.
- Cherki, Mayme. No consta. 1972. 28.600. 1976-2.842.
- D'Hinzalin, Beatrice. No consta. 1972. 27.550. 1976-2.843.
- Lundin, Sharon. No consta. 1972. 27.950. 1976-2.844.
- Rowley, Jennifer. No consta. 1972. 27.950. 1976-2.845.
- Smeschkal, Anni. No consta. 1972. 27.950. 1976-2.846.
- V. Ekeren, Karia. No consta. 1972. 27.550. 1976-2.847.
- Trabajo personal. Bailarines de teatros y salas de fiestas*
- Zozzani, Juan Carlos. No consta. 1972. 27.640. 1976-2.848.
- Antaler, Dezzo. No consta. 1972. 27.635. 1976-2.849.
- Antalek, Kornelia. No consta. 1972. 27.635. 1976-2.850.
- Simpson Paula, Lesley. No consta. 1972. 25.750. 1976-2.855.
- Hutflasz, Anna María. No consta. 1972. 25.745. 1976-2.857.
- Pereira da Silva, Lidia. No consta. 1972. 22.700. 1976-2.858.
- Lorenzo Costa, Elizate. No consta. 1972. 21.985. 1976-2.859.
- Hernández, Teresita. No consta. 1972. 21.410. 1976-2.860.
- Smith, Lynn. No consta. 1972. 21.655. 1976-2.861.
- Weszlovsky, Erich. No consta. 1972. 21.230. 1976-2.862.
- Bell, May Ann. No consta. 1972. 6.500. 1976-2.863.
- Peet Jos, Angela. No consta. 1972. 20.500. 1976-2.867.
- Pritchard, Patricia. No consta. 1972. 20.500. 1976-2.868.
- Revell, Yvonne. No consta. 1972. 20.500. 1976-2.863.
- Tat Nail, Jane Stella. No consta. 1972. 6.500. 1976-2.870.
- Venart Nasch, Jane Ann. 1972. 6.200. 1976-2.873.
- Meira Costa, Madi. 1972. 19.360. 1976-2.874.
- Verá, Lucía de Jesús Campos. No consta. 1972. 19.360. 1976-2.875.
- Ekeren, Karin V. No consta. 1972. 18.920. 1976-2.880.
- Donati Vergony, María Luisa. No consta. 1972. 18.310. 1976-2.881.
- Craux, Giselle Alexandrine. No consta. 1972. 18.205. 1976-2.882.
- Deut Mohamet, Fátima. No consta. 1972. 18.205. 1976-2.883.
- López, Elena. No consta. 1972. 18.205. 1976-2.884.
- Pérez Je Abanto, María Modesta. No consta. 1972. 18.205. 1976-2.885.
- Burr, Elisabeth. No consta. 1972. 4.100. 1976-2.886.
- Gaete Morales, Ruber del Carmen. No consta. 1972. 18.100. 1976-2.888.
- Hayward, Mirian. No consta. 1972. 4.400. 1976-2.889.
- Herring, Sandre. No consta. 1972. 18.700. 1976-2.890.
- Molineaux Genifer, Mary. No consta. 1972. 4.400. 1976-2.891.
- Sipson, Pamela. No consta. 1972. 18.400. 1976-2.892.
- Steinmetz, Gisela. No consta. 1972. 18.395. 1976-2.893.
- Husmann Kuhn, Anni Angelica. No consta. 1972. 18.290. 1976-2.894.
- Cox Suzan, May. No consta. 1972. 18.400. 1976-2.896.
- Rittman, Susan. No consta. 1972. 18.400. 1976-2.897.
- Smith Rosemary, Ann. No consta. 1972. 18.400. 1976-2.898.
- Cesaltina, María Ventura. No consta. 1972. 17.050. 1976-2.900.
- Liwayway, Rubia Bendetta. No consta. 1972. 17.270. 1976-2.902.
- Murillo, Angeles. No consta. 1972. 16.630. 1976-2.903.
- Quintos, Flora. No consta. 1972. 17.270. 1976-2.904.
- Intosik, Barbara. No consta. 1972. 13.985. 1976-2.974.
- Avilla, Conchita. No consta. 1972. 13.700. 1976-2.977.
- Nobre Pires, Praceres. No consta. 1972. 1976-2.978.
- Bagley Carole, Ann. No consta. 1972. 11.350. 1976-2.979.
- Phillips, Margaret Joan. No consta. 1972. 11.350. 1976-2.980.
- Fuentes, Rosita. No consta. 1972. 11.180. 1976-2.981.
- Luis, Andrea. No consta. 1972. 11.180. 1976-2.982.
- López Costa, Monich. No consta. 1972. 10.330. 1976-2.983.
- Valenzuela, Elisa. No consta. 1972. 9.385. 1976-2.985.
- Ortiz Martínez, Isaac. No consta. 1972. 9.470. 1976-2.986.
- Addealen Gueniqui, Rhimen. No consta. 1972. 8.650. 1976-2.987.

- Mercedes Bóveda Sánchez. No consta. 1972. 9.050. 1976-2.988.  
 Johan Bratts Baanders. No consta. 1972. 9.290. 1976-2.989.  
 Elizabeth Johnson, Margaret. No consta. 1972. 9.050. 1976-2.990.  
 Genanie Parfremont. No consta. 1972. 9.050. 1976-2.991.  
 Chafika Ronz Gani. No consta. 1972. 9.370. 1976-2.992.  
 Nikolas Moschos. No consta. 1972. 8.945. 1976-2.993.  
 Ann Chapman Moira. No consta. 1972. 9.160. 1976-2.994.  
 Beatriz Di Pardo Martha. No consta. 1972. 9.160. 1976-2.995.  
 Mario Fiorone. No consta. 1972. 9.160. 1976-2.996.  
 Jorge Luis Juan. No consta. 1972. 9.160. 1976-2.997.  
 Jane Lupton Vanessa. No consta. 1972. 8.840. 1976-2.998.  
 Maksimovik Zivko. No consta. 1972. 8.440. 1976-2.999.  
 Arguero Marius. No consta. 1972. 8.230. 1976-3.000.  
 María Fernanda López Ferreira. No consta. 1972. 8.020. 1976-3.001.  
 De Maio Iquez Juarez. No consta. 1972. 7.600. 1976-3.002.  
 Anunciacao Pereira Ivone. No consta. 1972. 8.240. 1976-3.003.  
 Stieber. No consta. 1972. 8.000. 1976-3.004.  
 Maria Szulc. No consta. 1972. 7.920. 1976-3.005.  
 Helen Anderson Campbell. No consta. 1972. 7.390. 1976-3.006.  
 Josefa Draz Da Silva. No consta. 1972. 7.264. 1976-3.007.  
 Juan Bogtaro Farré. No consta. 1972. 7.580. 1976-3.008.  
 Analice Do Cormo Silva. No consta. 1972. 7.180. 1976-3.009.  
 Kristine Mamette Hayward. No consta. 1972. 7.180. 1976-3.010.  
 Zolua Megri Fátima. No consta. 1972. 7.370. 1976-3.011.  
 Kakoyo Kamiota. No consta. 1972. 7.505. 1976-3.012.  
 Cecilia López Dos Reis. No consta. 1972. 6.865. 1976-3.013.  
 Preciosa Arcilla. No consta. 1972. 7.400. 1976-3.014.  
 Mercedes Omandap. No consta. 1972. 7.400. 1976-3.015.  
 Judith J. Carreño de Pérez. No consta. 1972. 7.190. 1976-3.018.  
 Jovelina Sousa. No consta. 1972. 6.950. 1976-3.017.  
 Eleni Kiziakidu. No consta. 1972. 6.875. 1976-3.018.  
 Judith Palmer. No consta. 1972. 6.430. 1976-3.019.  
 Luz Elena Bolaños López. No consta. 1972. 5.815. 1976-3.020.  
 Elsa González Torres. No consta. 1972. 6.005. 1976-3.021.  
 Georgia Kontsoyanna Koupoulou. No consta. 1972. 6.005. 1976-3.022.  
 Waldir Carneiro Porta. No consta. 1972. 5.500. 1976-3.023.  
 Margarita León Soto Rodríguez. No consta. 1972. 6.140. 1976-3.024.  
 María Fernanda López Fermina. No consta. 1972. 5.395. 1976-3.025.  
 Rosa María Castro Pinto. No consta. 1972. 5.825. 1976-3.028.  
 Helen Lee. No consta. 1972. 5.585. 1976-3.027.  
 Ursula Hass. No consta. 1972. 5.560. 1976-3.028.  
 Paraskeviri Deli. No consta. 1972. 5.375. 1976-3.029.  
 María del Carmen Obiang Locri. No consta. 1972. 4.975. 1976-3.030.  
 Maureen Bews. No consta. 1972. 5.270. 1976-3.031.  
 Epifanio Néstor Oscar. No consta. 1972. 5.510. 1976-3.032.  
 Janel Richardson Ruffle. No consta. 1972. 5.270. 1976-3.033.  
 Marianne Budich. No consta. 1972. 5.405. 1976-3.034.  
 Isis Faye Craig. No consta. 1972. 4.785. 1976-3.035.  
 Wolfgang Husmann. No consta. 1972. 5.405. 1976-3.036.  
 Helio Silva. No consta. 1972. 5.485. 1976-3.037.  
 Michele Monique Huillon. No consta. 1972. 5.090. 1976-3.038.  
 Stassino Lambros Constantin. No consta. 1972. 4.450. 1976-3.039.  
 Rigas Mourits Nanariethe. No consta. 1972. 4.850. 1976-3.040.  
 Helena Roczyzna. No consta. 1972. 4.850. 1976-3.041.  
 Maria Da Pinto de Oliveira. No consta. 1972. 4.865. 1976-3.042.  
 Aida Ramirez Salazar. No consta. 1972. 4.895. 1976-3.043.  
 Maria Mazarello Nelida. No consta. 1972. 4.240. 1976-3.044.  
 Maria Augusta Tamargo Moreira. No consta. 1972. 4.640. 1976-3.045.  
 Elisabeth Casimirs Agneta. No consta. 1972. 4.535. 1976-3.046.  
 Nichola Murphi. No consta. 1972. 4.535. 1976-3.047.  
 Aizira Berta Da Silva. No consta. 1972. 4.670. 1976-3.048.  
 Maria Fátima Lisboa Martins. No consta. 1972. 4.670. 1976-3.049.  
 Abdeslana Gunisni Rlimon. No consta. 1972. 4.670. 1976-3.050.  
 Manuel José Valadros Sande. No consta. 1972. 4.670. 1976-3.051.  
 Diani Latir. No consta. 1972. 3.925. 1976-3.052.  
 Georgia Kintsoyannakofoulo. No consta. 1972. 4.565. 1976-3.053.  
 Sara Mabel Gandia. No consta. 1972. 4.565. 1976-3.054.  
 Irma Rosa Schaflinger. No consta. 1972. 4.325. 1976-3.055.  
 Alejandro R. Grande Perlonet. No consta. 1972. 4.355. 1976-3.056.  
 Maria Therece Edmont Bernal. No consta. 1972. 3.610. 1976-3.057.  
 Gracinda C. Fernández Corria. No consta. 1972. 3.610. 1976-3.058.  
 Jeannette Francine Blázquez. No consta. 1972. 3.610. 1976-3.059.  
 William Ross Dennis. No consta. 1972. 3.505. 1976-3.060.  
 Frances Blanche Citds. No consta. 1972. 3.400. 1976-3.061.  
 Sabina Manchen Machen. No consta. 1972. 4.040. 1976-3.062.  
 Failal Babea Mohamed. No consta. 1972. 4.120. 1976-3.063.  
 María Rita Sousa. No consta. 1972. 4.120. 1976-3.064.  
 Marilyn Bell. No consta. 1972. 3.935. 1976-3.065.  
 Aurora de J. Barros Rodríguez. No consta. 1972. 3.285. 1976-3.066.  
 Sussana Aberhard. No consta. 1972. 3.620. 1976-3.067.  
 Elisabeth Herren. No consta. 1972. 3.620. 1976-3.068.  
 María Julia Barata Catana. No consta. 1972. 2.875. 1976-3.069.  
 Elvira Becker Ursula. No consta. 1972. 3.275. 1976-3.070.  
 Zulmira de Castro. No consta. 1972. 3.275. 1976-3.071.  
 Cristina Tendrón Graciano. No consta. 1972. 3.515. 1976-3.072.  
 Edith Marino. No consta. 1972. 3.090. 1976-3.073.  
 Johanna Helena Lou. No consta. 1972. 3.075. 1976-3.074.  
 Cowan Stephanie. No consta. 1972. 3.305. 1976-3.075.  
 Krystina Teresa Bojuk. No consta. 1972. 2.560. 1976-3.076.  
 Mary Nora Arwasan. No consta. 1972. 2.855. 1976-3.077.  
 Sylvia Ballofet Martinez. No consta. 1972. 2.855. 1976-3.078.  
 Raquel Bran Cerrizuela. No consta. 1972. 3.155. 1976-3.079.  
 Sofia Cashjuris. No consta. 1972. 2.855. 1976-3.080.  
 Marián Bernadé Castro Bermúdez. No consta. 1972. 3.095. 1976-3.081.  
 Johan Herbert. No consta. 1972. 2.755. 1976-3.082.  
 Rosa Irma Schaflinger. No consta. 1972. 2.935. 1976-3.083.  
 Glira Annde Mandelik. No consta. 1972. 3.095. 1976-3.084.  
 María Mise Agusba. No consta. 1972. 2.990. 1976-3.085.  
 Bruno Bergeaud. No consta. 1972. 3.070. 1976-3.086.  
 Cristine Bergeaud. No consta. 1972. 3.070. 1976-3.087.  
*Trabajo personal. Actores principales no residentes en España*  
 Bonaria Mura. No consta. 1972. 2.350. 1976-3.088.  
 Calderón, Olga Mercedes. No consta. 1972. 2.350. 1976-3.089.  
 Da Silva Maria Donatita. No consta. 1972. 2.350. 1976-3.090.  
 Diaz de Oliveira Alice. No consta. 1972. 2.350. 1976-3.091.  
 Dos Santos Julie de Jesús. No consta. 1972. 2.990. 1976-3.092.  
 Fantelli Leonor Maria. No consta. 1972. 2.270. 1976-3.093.  
 Fernández Alicia. No consta. 1972. 2.990. 1976-3.094.  
 Geddes Collins Elisabeth. No consta. 1972. 2.990. 1976-3.095.  
 Gerardo Boutonet Oscar. No consta. 1972. 2.990. 1976-3.096.  
 Hewit Diana. No consta. 1972. 2.750. 1976-3.097.  
 Ivanne Deschi. No consta. 1972. 2.350. 1976-3.098.  
 Kingley Lesley. No consta. 1972. 2.990. 1976-3.099.  
 Kingley Roberta. No consta. 1972. 2.990. 1976-3.100.  
 Knowdes Lewis, Virgen Claudia. No consta. 1972. 2.990. 1976-3.101.  
 Marium Arquizo. No consta. 1972. 2.750. 1976-3.102.  
 Moreno Guzmán Norella Consuelo. No consta. 1972. 2.990. 1976-3.103.  
 Nava J. de Turica. No consta. 1972. 2.990. 1976-3.104.  
 Recayna Helena. No consta. 1972. 2.350. 1976-3.105.  
 Rodriguez Sousa Mestre Maria. No consta. 1972. 2.830. 1976-3.106.  
 Roulie Liliano, Ana Maria. No consta. 1972. 2.830. 1976-3.107.  
 Tonetto Gloriana. No consta. 1972. 2.350. 1976-3.108.  
 Tovaritch, Silvia. No consta. 1972. 2.990. 1976-3.109.  
 Amet Dounri, Fátima. No consta. 1972. 2.245. 1976-3.110.  
 Hernández, Sandra. No consta. 1972. 2.885. 1976-3.111.  
 Kazuko Rita. No consta. 1972. 2.885. 1976-3.112.  
 Lec Helen. No consta. 1972. 2.885. 1976-3.113.  
 Pareskevi Deli. No consta. 1972. 2.245. 1976-3.114.  
 Thomas, Pamela. No consta. 1972. 2.885. 1976-3.115.  
 Tilbury Christine. No consta. 1972. 2.965. 1976-3.116.  
 Verrechia Chantal. No consta. 1972. 2.885. 1976-3.117.  
 Wilson Jasmin. No consta. 1972. 2.885. 1976-3.118.  
 Bernardo Castro, Mirian. No consta. 1972. 2.140. 1976-3.119.  
 Ragno, Enrique José. No consta. 1972. 2.435. 1976-3.120.  
 Ragno Halina. No consta. 1972. 2.435. 1976-3.121.  
 Ann Torton Saran. No consta. 1972. 1.825. 1976-3.122.  
 Bélgica Durán, Reyes. No consta. 1972. 2.465. 1976-3.123.  
 Billeard, Nicola. No consta. 1972. 2.545. 1976-3.124.  
 Cochrane Sheena Frances. No consta. 1972. 2.545. 1976-3.125.  
 Docolmo, Luciana Analia. No consta. 1972. 2.465. 1976-3.126.  
 Eduard Patricia, Ethel. No consta. 1972. 2.385. 1976-3.127.  
 Fry Jacquelin. No consta. 1972. 2.545. 1976-3.128.  
 Gormley Heaton Patricia. No consta. 1972. 2.305. 1976-3.129.

- Ham Beenhuius, Adolfo. No consta. 1972. 2.545. 1976-3.130.
- Heston Patricia Gormley. No consta. 1972. 2.465. 1976-3.131.
- Iglesias González, M. Gustavo. No consta. 1972. 2.465. 1976-3.132.
- Lonza Jovelina. No consta. 1972. 2.305. 1976-3.133.
- Marty Durán, Minerva. No consta. 1972. 2.265. 1976-3.134.
- Moore Joyce Cecille. No consta. 1972. 1.825. 1976-3.135.
- Nuremberg Ursula. No consta. 1972. 2.465. 1976-3.136.
- Rider Marilyn Jill. No consta. 1972. 2.545. 1976-3.137.
- Silva, Lucía de. No consta. 1972. 2.225. 1976-3.138.
- Singleton Elisabeth, Ann. No consta. 1972. 2.545. 1976-3.139.
- Tonisastre Rollo, Francisco J. No consta. 1972. 2.545. 1976-3.140.
- Andretes Margot. No consta. 1972. 1.720. 1976-3.141.
- Grillo, Angelo. No consta. 1972. 2.440. 1976-3.142.
- Popov Ivanda. No consta. 1972. 2.360. 1976-3.143.
- Vanzato Marcolin Gina. No consta. 1972. 2.440. 1976-3.144.
- Gaete Calderón, Olga Mercedes. No consta. 1972. 1.510. 1976-3.145.
- Guthie Christine. No consta. 1972. 1.910. 1976-3.146.
- Holland Judith. No consta. 1972. 1.910. 1976-3.147.
- Saillard Monique. No consta. 1972. 1.910. 1976-3.148.
- Guayllani, Francisco Miguel. No consta. 1972. 2.045. 1976-3.149.
- Albettaf Mefaddia Ahmad. No consta. 1972. 1.300. 1976-3.150.
- Angelica Hunt Daina. No consta. 1972. 1.700. 1976-3.151.
- Braccio Carmen Luisa. No consta. 1972. 1.940. 1976-3.152.
- Campanine, Victor. No consta. 1972. 1.940. 1976-3.153.
- Collins Elizabeth Geddes. No consta. 1972. 1.700. 1976-3.154.
- Duff Christopher Martyn. No consta. 1972. 1.940. 1976-3.155.
- Eujok Kistyna. No consta. 1972. 1.780. 1976-3.156.
- Luka es Joan. No consta. 1972. 1.940. 1976-3.157.
- Marly Michele. No consta. 1972. 1.300. 1976-3.158.
- Martin Duff Chirstopher. No consta. 1972. 1.940. 1976-3.159.
- Montoya Benitez, Rosa Victoria. No consta. 1.972. 1.700. 1976-3.160.
- Valenzy, Carmen. No consta. 1972. 2.020. 1976-3.161.
- Brillo, Yolanda. No consta. 1972. 1.898. 1976-3.162.
- Kravitz Silvia Janet. No consta. 1972. 1.835. 1976-3.163.
- Zohra Megri, Fátima. No consta. 1972. 1.835. 1976-3.164.
- Aufort Augustan. No consta. 1972. 1.730. 1976-3.165.
- Cecille Moore Joice. No consta. 1972. 1.385. 1976-3.166.
- Mercado Heredia, Margarita. No consta. 1972. 1.625. 1976-3.167.
- Reyes Arica, Héctor. No consta. 1972. 1.625. 1976-3.168.
- Torres Martínez, Luz Elena. No consta. 1972. 1.625. 1976-3.169.
- Barch Sandra, Alicia. No consta. 1972. 1.580. 1976-3.170.
- Reiner Kravit Sylvia Janet. No consta. 1972. 1.580. 1976-3.171.
- Van Voorden Alexander. No consta. 1972. 1.520. 1976-3.172.
- Vélez Hernández, Lilián. No consta. 1972. 1.280. 1976-3.173.
- Chantal Zeinet Katherine. No consta. 1972. 775. 1976-3.174.
- Purificao Do Santos, Rosa Da. No consta. 1972. 775. 1976-3.175.
- Deoca Silva, Vicente Marcelino. No consta. 1972. 1.175. 1976-3.176.
- Esl Handidi Zoubida. No consta. 1972. 1.415. 1976-3.177.
- Pla Lavy Graciela. No consta. 1972. 1.415. 1976-3.178.
- Lazcano Izlagorski, Laura E. No consta. 1972. 1.175. 1976-3.179.
- Lecrereg Suzanne. No consta. 1972. 1.415. 1976-3.180.
- Mohamed Jadyya. No consta. 1972. 1.175. 1976-3.181.
- Nicolás Valdez, José. No consta. 1972. 1.175. 1976-3.182.
- Tagliahic Onando, Norma Felisa. No consta. 1972. 1.175. 1976-3.183.
- Vyeyza Fernández, Dora Alicia. No consta. 1972. 1.415. 1976-3.184.
- González Viña, Fernando. No consta. 1972. 1.310. 1976-3.185.
- Norma Saulino Libertad. No consta. 1972. 1.230. 1976-3.186.
- Redondo Rasco, Catalina. No consta. 1972. 1.205. 1976-3.187.
- Bain Alcoorch, Marjorie. No consta. 1972. 1.100. 1976-3.188.
- Bastide Anney. No consta. 1972. 400. 1976-3.189.
- Bueno Pilar. No consta. 1972. 1.100. 1976-3.190.
- Caro Elonardo. No consta. 1972. 800. 1976-3.191.
- Angeli Víctor, Alfredo de. No consta. 1972. 355. 1976-3.192.
- Elizalde de Angeli Iris M. No consta. 1972. 355. 1976-3.193.
- Bremmer Alex Charles. No consta. 1972. 970. 1976-3.194.
- Armanda Lerroux, María. No consta. 1972. 890. 1976-3.195.
- Cobos Auge. No consta. 1972. 970. 1976-3.196.
- Cobos, Nicolás. No consta. 1972. 970. 1976-3.197.
- Collazo Peña Bobby. No consta. 1972. 970. 1976-3.198.
- Dacmar María Fischer K. No consta. 1972. 890. 1976-3.199.
- Efthi Voulidis, María. No consta. 1972. 890. 1976-3.200.
- Hunt Diana Angélica. No consta. 1972. 890. 1976-3.201.
- Ingram Caterine Mary. No consta. 1972. 550. 1976-3.202.
- Llakrong Namlla. No consta. 1972. 890. 1976-3.203.
- Mohamed Failan Rabea. No consta. 1972. 850. 1976-3.204.
- Suchodosski, Martín. No consta. 1972. 850. 1976-3.205.
- Guy, Carolyn. No consta. 1972. 625. 1976-3.206.
- Talbot Jean Susan. No consta. 1972. 785. 1976-3.207.
- Theobald Julia. No consta. 1972. 785. 1976-3.208.
- Iriat Raimond. No consta. 1972. 760. 1976-3.209.
- José Pérez Sebastián. No consta. 1972. 680. 1976-3.210.
- Rua Ivonne. No consta. 1972. 680. 1976-3.211.
- Thomas Geraldine Margaret. No consta. 1972. 680. 1976-3.212.
- Varty Cynthiaz Adelyne. No consta. 1972. 680. 1976-3.213.
- Heller Lidia Elsa. No consta. 1972. 335. 1976-3.214.
- Regraffe Odetre. No consta. 1972. 655. 1976-3.215.
- Someya Hiroshi. No consta. 1972. 335. 1976-3.216.
- Touzani, Fátima. No consta. 1972. 635. 1976-3.217.
- Kertin Ershorn Irma. No consta. 1972. 470. 1976-3.218.
- Nancy Wettspron, Joselyn. No consta. 1972. 550. 1976-3.219.
- Campbell Patricia. No consta. 1972. 445. 1976-3.220.
- Campell Robert. No consta. 1972. 445. 1976-3.221.
- Cartledge Avrie. No consta. 1972. 125. 1976-3.222.
- Forbes Georgina. No consta. 1972. 445. 1976-3.223.
- Parera Arcencibia Johnny. 1972. 445. 1976-3.224.
- Sic Tamara. No consta. 1972. 365. 1976-3.225.
- Mell Mariša. No consta. 1973. 3.147.000. 1978-6.011.
- Hill Craig. No consta. 1973. 1.887.000. 1978-6.012.
- Koscina Silva. No consta. 1973. 1.834.500. 1978-6.013.
- Spencer Bud. No consta. 1973. 1.677.000. 1978-6.014.
- Steffen Antony. No consta. 1973. 1.677.000. 1978-6.015.
- Nero Franco. No consta. 1973. 1.167.000. 1978-6.016.
- Millian Tomas. No consta. 1973. 1.309.000. 1978-6.017.
- Gemma Giuluano. No consta. 1973. 942.000. 1978-6.018.
- Hilton George. No consta. 1973. 837.000. 1978-6.019.
- Berger William. No consta. 1973. 784.500. 1978-6.020.
- Wall Davis. No consta. 1973. 732.000. 1978-6.021.
- Blanck Erika. No consta. 1973. 679.500. 1978-6.022.
- Myti, Ornella. No consta. 1973. 574.500. 1978-6.023.
- Leroy Philippe. No consta. 1973. 522.000. 1978-6.024.
- Ralli Giovanna. No consta. 1973. 522.000. 1978-6.025.
- Borghese Salvatore. No consta. 1973. 417.000. 1978-6.026.
- Celentano Adriano. No consta. 1973. 364.500. 1978-6.027.
- Conte Richard. No consta. 1973. 364.500. 1978-6.028.
- Damon Mark. No consta. 1973. 364.500. 1978-6.029.
- Humphrays Mel. No consta. 1973. 364.500. 1978-6.030.
- Milland Ray. No consta. 1973. 364.500. 1978-6.031.
- Andre Carole. No consta. 1973. 295.750. 1978-6.032.
- Santoni Espartaco. No consta. 1973. 285.750. 1978-6.033.
- Eastman George. No consta. 1973. 259.500. 1978-6.034.
- Pozzeto Renato. No consta. 1973. 233.250. 1978-6.035.
- Balsan Martín. No consta. 1973. 207.000. 1978-6.036.
- Bouquet Michel. No consta. 1973. 207.000. 1978-6.037.
- Brent Timonthy. No consta. 1973. 207.000. 1978-6.038.
- Hill Terence. No consta. 1973. 207.000. 1978-6.039.
- Lovelock Raymond. No consta. 1973. 207.000. 1978-6.040.
- Migavin Darren. No consta. 1973. 207.000. 1978-6.041.
- Robinson Chris. No consta. 1973. 207.000. 1978-6.042.
- Bolkan Florinda. No consta. 1973. 180.750. 1978-6.043.
- Fantoni Sergio. No consta. 1973. 180.750. 1978-6.044.
- Gesleir Gela. No consta. 1973. 180.750. 1978-6.045.
- Mouldebron John. No consta. 1973. 180.750. 1978-6.046.
- Andere Jacqueline. No consta. 1973. 154.500. 1978-6.047.
- Coggio Roger. No consta. 1973. 154.500. 1978-6.048.
- Geret Georges. No consta. 1973. 154.500. 1978-6.049.
- Lorg Tin. No consta. 1973. 154.500. 1978-6.050.
- Meredith Burgess. No consta. 1973. 154.500. 1978-6.051.
- Mori Claudia. No consta. 1973. 154.500. 1978-6.052.
- Palmer Greg. No consta. 1973. 154.500. 1978-6.053.
- Pellegrin Raymond. No consta. 1973. 154.500. 1978-6.054.
- Rocheffort Jean. No consta. 1973. 154.500. 1978-6.055.
- Audran Stephane. No consta. 1983. 128.250. 1978-6.056.
- Bichette Marcelli. No consta. 1973. 128.250. 1978-6.057.
- Braus Arthur. No consta. 1973. 128.250. 1978-6.058.

Gesson Judy. No consta. 1973. 128.250. 1978-6.069.	Michelle Vicki. No consta. 1974. 132.000. 1980-6.925.	Boratto Caterina. No consta. 1974. 21.000. 1980-11.248.
Grave Sigi. No consta. 1973. 128.250. 1978-6.060.	Miles Sarah. No consta. 1974. 717.000. 1980-6.926.	Bozuffi Marcel. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.249.
Hansa Kali. No consta. 1973. 128.250. 1978-6.071.	Millian Tomas. No consta. 1974. 537.000. 1980-6.927.	Brandy. No consta. 1974. 12.000. 1980-11.250.
Hemmines David. No consta. 1973. 128.250. 1978-6.062.	Mills Grace. No consta. 1974. 267.000. 1980-6.928.	Bresch Halmut. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.251.
Oliveros, Ramiro. No consta. 1973. 128.250. 1978-6.063.	Mills Hayley. No consta. 1974. 717.000. 1980-6.929.	Brochard Martine. No consta. 1974. 25.500. 1980-11.252.
Philbrook James. No consta. 1973. 128.250. 1978-6.064.	Morrow Vic. No consta. 1974. 447.000. 1980-6.930.	Bruckner Tilo. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.253.
Potok Rayta. No consta. 1973. 128.250. 1978-6.065.	Moulder Broymn John. No consta. 1974. 159.000. 1980-6.931.	Bussieres Raymond. No consta. 1974. 43.500. 1980-11.254.
Quenaud Daniel. No consta. 1973. 128.250. 1978-6.066.	Nero Franco. No consta. 1974. 537.000. 1980-6.932.	Calo, Carla. No consta. 1974. 21.000. 1980-11.255.
Rivero Jorge. No consta. 1973. 128.250. 1978-6.067.	Orano Alesio. No consta. 1974. 357.000. 1980-6.933.	Cantafora, Antonio. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.256.
Attenborough Richard. No consta. 1974. 717.000. 1980-6.885.	Palance Jack. No consta. 1974. 267.000. 1980-6.934.	Castelnuevo Nina. No consta. 1974. 43.500. 1980-11.257.
Balza Haidee. No consta. 1974. 109.500. 1980-6.887.	Pasquale Frederic de. No consta. 1974. 537.000. 1980-6.935.	Collins Alan. No consta. 1974. 21.000. 1980-11.258.
Bastedo, Alejandra. No consta. 1974. 402.000. 1980-6.888.	Pellegrini, Inés. No consta. 1974. 132.000. 1980-6.936.	Conte Richard. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.259.
Batlle A. No consta. 1974. 87.000. 1980-6.889.	Petrova, Sonia. No consta. 1974. 537.000. 1980-6.937.	Cruciano Duilio. No consta. 1974. 52.500. 1980-11.260.
Baxter Keith. No consta. 1974. 447.000. 1980-6.890.	Philbrook James. No consta. 1974. 132.000. 1980-6.938.	Cusack Caryl. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.261.
Berger Helmut. No consta. 1974. 447.000. 1980-6.891.	Oiccoli Michel. No consta. 1974. 357.000. 1980-6.939.	Danning Sibyl. No consta. 1974. 133.500. 1980-11.262.
Boulais Max. No consta. 1974. 267.000. 1980-6.892.	Reed Oliver. No consta. 1974. 447.000. 1980-6.940.	D. Grie Rene. No consta. 1974. 43.500. 1980-11.263.
Bredeston, Guillermo. No consta. 1974. 177.000. 1980-6.893.	Richardson John. No consta. 1974. 177.000. 1980-6.941.	Dominguez, Adriano. No consta. 1974. 21.000. 1980-11.264.
Burns Mark. No consta. 1974. 807.000. 1980-6.894.	Rivero, Jorge. No consta. 1974. 132.000. 1980-6.942.	Dottesio Attilio. No consta. 1974. 25.500. 1980-11.265.
Caprioli Vittorio. No consta. 1974. 267.000. 1980-6.895.	Rome Sidne. No consta. 1974. 257.000. 1980-6.943.	Esser Paul. No consta. 1974. 21.000. 1980-11.266.
Carradine Keith. No consta. 1974. 447.000. 1980-6.896.	Salgado Rivas Marian. No consta. 1974. 132.000. 1980-6.944.	Farra, Anita. No consta. 1974. 34.500. 1980-11.267.
Collins Joan. No consta. 1974. 357.000. 1980-6.897.	Saxon John. No consta. 1974. 537.000. 1980-6.945.	Fergus, Basilio Antonio. No consta. 1974. 61.500. 1980-11.268.
Graig Hill. No consta. 1974. 267.000. 1980-6.898.	Scott Tom. No consta. 1974. 322.000. 1980-6.946.	Ferracini, Franco. No consta. 1974. 34.500. 1980-11.269.
Challenor Apuline. No consta. 1974. 447.000. 1980-6.899.	Sebre Norma. No consta. 1974. 87.000. 1980-6.947.	Flynn Michael. No consta. 1974. 61.500. 1980-11.270.
Davenport Nigel. No consta. 1974. 222.000. 1980-6.900.	Sharp Cornella. No consta. 1974. 537.000. 1980-6.948.	Forest Michael. No consta. 1974. 61.500. 1980-11.271.
Davis Wal. No consta. 1974. 447.000. 1980-6.901.	Skerritt John. No consta. 1974. 267.000. 1980-6.949.	Frederick Line. No consta. 1974. 178.500. 1980-11.272.
Dat Peter. No consta. 1974. 267.000. 1980-6.902.	Sommer Elke. No consta. 1974. 537.000. 1980-6.950.	Frey Thomas. No consta. 1974. 21.000. 1980-11.273.
DeJon Natalie. No consta. 1974. 717.000. 1980-6.903.	Spack Catherine. No consta. 1974. 897.000. 1980-6.951.	Probe Gert. No consta. 1974. 79.500. 1980-11.274.
Deneeve Catherine. No consta. 1974. 897.000. 1980-6.904.	Stafford Frederick. No consta. 1974. 897.000. 1980-6.952.	Gerard Alan. No consta. 1974. 21.000. 1980-11.275.
Elliott Mabe Byron. No consta. 1974. 537.000. 1980-6.905.	Steffens Antony. No consta. 1974. 852.000. 1980-6.953.	Giannini Giancarlo. No consta. 1974. 43.500. 1980-11.276.
Fonda Peter. No consta. 1974. 897.000. 1980-6.906.	Ullmann Liv. No consta. 1974. 357.000. 1980-6.954.	Giusti Paolo. No consta. 1974. 21.000. 1980-11.277.
Frank Catherine. No consta. 1974. 447.000. 1980-6.907.	Van Cleef Lee. No consta. 1974. 357.000. 1980-6.955.	Gomez, Toco. No consta. 1974. 79.500. 1980-11.278.
Garko Cianni. No consta. 1974. 357.000. 1980-6.908.	Von Witters Mausem Gila. No consta. 1974. 267.000. 1980-6.956.	Gonella Franca. No consta. 1974. 79.500. 1980-11.279.
Gemma Ciuliano. No consta. 1974. 717.000. 1980-6.909.	Wallach Eli. No consta. 1974. 267.000. 1980-6.957.	Granger Farley. No consta. 1974. 52.500. 1980-11.280.
Geret Georges. No consta. 1974. 177.000. 1980-6.910.	Angelis Remo de. No consta. 1974. 43.500. 1980-11.233.	Grazia Umberto Di. No consta. 1974. 16.500. 1980-11.281.
Chaffari Djamamsir. No consta. 1974. 132.000. 1980-6.911.	Arno Alice. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.234.	Gregor, Enrique. No consta. 1974. 43.500. 1980-11.282.
Giuffre Aldo. No consta. 1974. 447.000. 1980-6.912.	Astar Hugo. No consta. 1974. 25.500. 1980-11.235.	Hamlet Dilys. No consta. 1974. 133.500. 1980-11.283.
Hayden Sterling. No consta. 1974. 267.000. 1980-6.913.	Avile Marta. No consta. 1974. 52.500. 1980-11.236.	Hanin Roger. No consta. 1974. 43.500. 1980-11.284.
Jeffies Lionel. No consta. 1974. 537.000. 1980-6.914.	Baer Baer Harry. No consta. 1974. 43.500. 1980-11.237.	Heathely May. No consta. 1974. 87.500. 1980-11.285.
Jonhson Pat. No consta. 1974. 177.000. 1980-6.915.	Baldassarre Raf. No consta. 1974. 34.500. 1980-11.238.	Holden William. No consta. 1974. 178.500. 1980-11.286.
Konopka Magda. No consta. 1974. 154.500. 1980-6.916.	Balsam Martín. No consta. 1974. 156.000. 1980-11.239.	Hossein Robert. No consta. 1974. 61.500. 1980-11.287.
Law Jhon Phillip. No consta. 1974. 447.000. 1980-6.917.	Bartha Vhom. No consta. 1974. 30.000. 1980-11.240.	Jcnasson Andrea. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.288.
Layton William. No consta. 1974. 402.000. 1980-6.918.	Benussi Fomi. No consta. 1974. 61.500. 1980-11.241.	Faoki Nugen. No consta. 1974. 25.500. 1980-11.289.
Lee Glen. No consta. 1974. 132.000. 1980-6.919.	Berger William. No consta. 1974. 156.000. 1980-11.242.	Komut Walter. No consta. 1974. 66.000. 1980-11.290.
Leipniz Harald. No consta. 1974. 267.000. 1980-6.920.	Berto Juliette. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.243.	Kolpex Miadix Monika. No consta. 1974. 52.500. 1980-11.291.
Levelock Raymond. No consta. 1974. 357.000. 1980-6.921.	Betti Laura. No consta. 1974. 115.500. 1980-11.244.	Kraus, German. No consta. 1974. 30.000. 1980-11.290.
Lien Lo. No consta. 1974. 222.000. 1980-6.922.	Bird Rafael. No consta. 1974. 25.500. 1980-11.245.	Laferriere Catherine. No consta. 1974. 25.500. 1980-11.293.
Mc Clure Doug. No consta. 1974. 717.000. 1980-6.923.	Blane Erika. No consta. 1974. 61.500. 1980-11.246.	Lapsien Inseberg. No consta. 1974. 21.000. 1980-11.294.
McIl Marisa. No consta. 1974. 897.000. 1980-6.924.	Bonicalci Luca. No consta. 1974. 61.500. 1980-11.247.	Lea, Milagros. No consta. 1974. 21.500. 1980-11.295.

- Lee Patricia. No consta. 1974. 61.500. 1980-11.296.
- Leroy Phillippe. No consta. 1974. 223.500. 1980-11.297.
- Leveder Roger. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.298.
- Lom Herbert. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.299.
- Lorenzo Piani. No consta. 1974. 34.500. 1980-11.300.
- Luca Daniele de. No consta. 1974. 16.500. 1980-11.301.
- Mac Gregor, Eduardo. No consta. 1974. 34.500. 1980-11.302.
- Mando, Marcelo. No consta. 1974. 133.500. 1980-11.303.
- María Merli, Adalberto. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.304.
- Matsura M. No consta. 1974. 12.000. 1980-11.305.
- Mac Carthy Kelvin. No consta. 1974. 70.500. 1980-11.306.
- Messina Emilio. No consta. 1974. 25.500. 1980-11.307.
- Miller Scott. No consta. 1974. 66.000. 1980-11.308.
- Mitchell Warren. No consta. 1974. 133.500. 1980-11.309.
- Modlin Nelson. No consta. 1974. 25.500. 1980-11.310.
- Monteduro Enzo. No consta. 1974. 25.500. 1980-11.310 bis.
- Muti Ornella. No consta. 1974. 223.500. 1980-11.311.
- Nilson Graciela. No consta. 1974. 39.000. 1980-11.312.
- Nero M. No consta. 1974. 12.000. 1980-11.313.
- Ottolina Rina. No consta. 1974. 61.500. 1980-11.314.
- Pahar Olga. No consta. 1974. 16.500. 1980-11.315.
- Paho Umberto. No consta. 1974. 61.500. 1980-11.316.
- Parsons Alibe. No consta. 1974. 39.000. 1980-11.317.
- Penant Louis. No consta. 1974. 25.500. 1980-11.318.
- Perschy María. No consta. 1974. 57.000. 1980-11.319.
- Perella Alessandro. No consta. 1974. 43.500. 1980-11.320.
- Politoff Haydee. No consta. 1974. 16.500. 1980-11.321.
- Prete Giancarlo. No consta. 1974. 21.000. 1980-11.322.
- Puppo Romano. No consta. 1974. 124.500. 1980-11.323.
- Purdom Edmund. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.324.
- Reeves Sandra. No consta. 1974. 34.500. 1980-11.325.
- Rizzi Luigi. No consta. 1974. 16.500. 1980-11.326.
- Roland Gill. No consta. 1974. 34.500. 1980-11.327.
- Ross Honard. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.328.
- Ruedj Walter. No consta. 1974. 43.500. 1980-11.329.
- Sabato Antonio. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.330.
- Saito. No consta. 1974. 21.000. 1980-11.331.
- Salce Luciana. No consta. 1974. 16.500. 1980-11.332.
- Salerno Enrico María. No consta. 1974. 66.000. 1980-11.333.
- Salvino Riccardo. No consta. 1974. 52.500. 1980-11.334.
- Santis Orchidea de. No consta. 1974. 16.500. 1980-11.335.
- Schiaffino Rosanna. No consta. 1974. 133.500. 1980-11.338.
- Servais Jean. No consta. 1974. 88.500. 1980-11.337.
- Sica Vittorio de. No consta. 1974. 66.000. 1980-11.338.
- Sorel Claudio. No consta. 1974. 12.000. 1980-11.339.
- Spinelli Bruno. No consta. 1974. 16.500. 1980-11.340.
- Steen Wenche. No consta. 1974. 66.000. 1980-11.341.
- Stephen Jydi. No consta. 1974. 52.500. 1980-11.342.
- Tedeschi Cianrico. No consta. 1974. 16.500. 1980-11.343.
- Thelen Leonie. No consta. 1974. 43.500. 1980-11.344.
- Thomson David. No consta. 1974. 43.500. 1980-11.345.
- Tocci Franco. No consta. 1974. 34.500. 1980-11.346.
- Toros Rosa. No consta. 1974. 16.500. 1980-11.347.
- Treviers Martin. No consta. 1974. 34.500. 1980-11.348.
- Valeri Franca. No consta. 1974. 16.500. 1980-11.349.
- Van Heusen Dan. No consta. 1974. 70.500. 1980-11.350.
- Vanicek Eva. No consta. 1974. 25.500. 1980-11.351.
- Vanni Massimo. No consta. 1974. 21.000. 1980-11.352.
- Vargas Daniele. No consta. 1974. 16.500. 1980-11.353.
- Vem Karen. No consta. 1974. 39.000. 1980-11.354.
- Vicenzo Spósito. No consta. 1974. 25.500. 1980-11.355.
- Vida Piero. No consta. 1974. 61.500. 1980-11.356.
- Virgill Elizabetha. No consta. 1974. 52.500. 1980-11.357.
- Von Barbara. No consta. 1974. 25.500. 1980-11.358.
- Weber Jacques. No consta. 1974. 133.500. 1980-11.359.
- Zampela Nano. No consta. 1974. 66.000. 1980-11.360.
- Zanrdy Boris. No consta. 1974. 25.500. 1980-11.361.
- Milic Aleksander. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.683.
- Rivera Amelia. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.684.
- Pardo Ana Di. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.685.
- Chain Angelica. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.686.
- Andrens Antohony. No consta. 1975. 121.500. 1980-11.687.
- Mónaco Antonio. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.688.
- Valdés Antonio. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.689.
- Acosta Armando. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.690.
- Howar Arthur. No consta. 1975. 40.500. 1980-11.691.
- Sirva Arturo. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.692.
- Hilloa Carl. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.693.
- Marrero Chavito. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.694.
- Cleri Dante. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.695.
- Messina Emilio. No consta. 1975. 8700. 1980-11.696.
- Chiappafreddo Enrico. No consta. 1975. 8.700. 1980-11.697.
- Alonso Enrique. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.698.
- Jiménez Mendoza, Enrique. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.699.
- Fabián. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.700.
- Luján Fernando. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.701.
- Finkus Fernando. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.702.
- Carosallo Flora. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.703.
- Romana Coluzzi Francesca. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.704.
- Thorntor Frank. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.705.
- Calandra Ciuilana. No consta. 1975. 17.700. 1980-11.706.
- Barahgimi Ciulio. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.707.
- Armitage Graham. No consta. 1975. 76.500. 1980-11.708.
- Acevedo Gustavo. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.709.
- Santoveña Hortensia. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.710.
- Chacón Iris. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.711.
- Yoshioha Iwao. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.712.
- Taylor Jack. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.713.
- Seymour Jane. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.714.
- Claude Dreyfus Jean. No consta. 1975. 121.500. 1980-11.715.
- Ramírez Jesús. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.716.
- Lavat Jorge. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.717.
- Palacios Jorge. No consta. 1975. 49.500. 1980-11.718.
- Villalba Jorge. No consta. 1975. 40.500. 1980-11.719.
- Espinosa Ferrusquilla. José Angel. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.720.
- Murillo José L. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.721.
- Gutiérrez José María. No consta. 1975. 40.500. 1980-11.722.
- Lamas Juan Carlos. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.723.
- Salazar Juan. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.724.
- Meames Judith. No consta. 1975. 40.500. 1980-11.725.
- Stefen Judy. No consta. 1975. 8.700. 1980-11.726.
- Velasco Judith. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.727.
- Schubert Karin. No consta. 1975. 121.500. 1980-11.728.
- Machucal. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.729.
- Alvarado Manuel. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.730.
- Paolo Marcello Di. No consta. 1975. 54.000. 1980-11.731.
- Brega Mario. No consta. 1975. 17.700. 1980-11.732.
- Moranta Meila. No consta. 1975. 49.500. 1980-11.733.
- Francis Nina. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.734.
- Tolentino Nina. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.735.
- Laseri Noemi. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.736.
- Baeza Norma. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.737.
- Lazareno Norma. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.738.
- Breenskin Olga. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.739.
- Rivas Orlando. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.740.
- Córdoba Pancho. No consta. 1975. 8.700. 1980-11.741.
- Mason Patricia. No consta. 1975. 40.500. 1980-11.742.
- Torrisi Pietro. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.743.
- Ferrera Pino. No consta. 1975. 54.000. 1980-11.744.
- Lavia Raúl. No consta. 1975. 40.500. 1980-11.745.
- Charol Rey. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.746.
- Simone Ria de. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.747.
- Pascual Ricardo de. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.748.
- Petrazzi, Ricardo. No consta. 1975. 8.700. 1980-11.749.
- Reigo Ricardo. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.750.
- Zamperla Rinaldo. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.751.
- Font Donis Roberto. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.752.
- Messina Roberto (R. Petrazzi). No consta. 1975. 8.700. 1980-11.753.
- Licari Rod. No consta. 1975. 76.500. 1980-11.754.
- Rouchot Rosita. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.755.
- Schiaffino Rossana. No consta. 1975. 211.500. 1980-11.756.
- Schiaffino Rossana. No consta. 1975. 166.500. 1980-11.757.
- Barros Sergio. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.758.
- Smachi Sergio. No consta. 1975. 54.000. 1980-11.759.
- Boyd Stephen. No consta. 1975. 166.500. 1980-11.760.
- Lloyd Sure. No consta. 1975. 76.500. 1980-11.761.

Player Susan. No consta. 1975. 121.500. 1980-11.782.  
 Dominic Barto Thomas. No consta. 1975. 54.000. 1980-11.763.  
 Curti Tony. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.764.  
 Norton Tony. No consta. 1975. 17.700. 1980-11.765.  
 Trevor Thormas. No consta. 1975. 40.500. 1980-11.766.  
 Ochoa Yolanda. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.767.  
 Boing Yoyo. No consta. 1975. 4.200. 1980-11.763.

*Trabajo personal. Directores de cine no residentes en España*

Rouffio Jacques. No consta. 1975. 339.000. 1981-029.  
 Kellet Robert. No consta. 1975. 312.000. 1981-030.  
 Hessler Gordon. No consta. 1975. 303.000. 1981-031.  
 Grieco Sergio. No consta. 1975. 258.000. 1981-032.  
 Olivera Héctor. No consta. 1975. 258.000. 1981-033.  
 Civirani Oswaldo. No consta. 1975. 231.000. 1981-034.  
 Fernando Autuso. No consta. 1975. 190.500. 1981-035.  
 Severino Mauro. No consta. 1970. 190.500. 1981-036.  
 Lo Cascio Franco. No consta. 1975. 177.000. 1981-037.  
 Alan Steel. No consta. 1975. 210.000. 1981-084.

*Trabajo personal. Bailarines de teatros y salas de fiestas*

Aflalo Gary Paul (extranjero). Avenida José Antonio, 68. 1975. 14.600. 1981-138.  
 Benítez Miheto José (extranjero). No consta. 1975. 14.600. 1981-143.  
 Blackmel Huego Bron (extranjero). No consta. 1975. 3.620. 1981-144.  
 Christopoulos Demetris (extranjero). No consta. 1975. 28.400. 1981-158.  
 Daboska Ragno Halina (extranjera). No consta. 1975. 6.500. 1981-161.  
 Elie Gerdt Marti (extranjero). No consta. 1975. 4.700. 1981-164.  
 Napier Lorrain Herderson (extranjero). No consta. 1975. 7.400. 1981-186.  
 Morris Geoffrey Warren (extranjero). No consta. 1975. 4.700. 1981-189.  
 Núñez Monterrosa Vilma Guada (extranjera). No consta. 1975. 10.100. 1981-193.  
 Pyan Cheryl Gafe (extranjero). No consta. 1975. 3.800. 1981-202.

*Trabajo personal. Actores principales no residentes en España*

Antonio Centafora (Michel Goby). No consta. 1975. 165.000. 1981-285.  
 Claudine Auger. No consta. 1975. 345.000. 1981-286.  
 Eva Miller. No consta. 1975. 435.000. 1981-287.  
 Frederick Stafford. No consta. 1975. 885.000. 1981-281.  
 George Hilton. No consta. 1975. 885.000. 1981-289.  
 Gabrielle Tinti. No consta. 1975. 435.000. 1981-290.  
 Grace Mills. No consta. 1975. 435.000. 1981-291.  
 Haydee Balza. No consta. 1975. 75.000. 1982-292.  
 Henry Gregor. No consta. 1975. 435.000. 1981-293.  
 Howard Ross. No consta. 1975. 210.000. 1981-294.  
 Ira de Fustemberg. No consta. 1975. 210.000. 1971-295.  
 Dean Selmier. No consta. 1975. 345.000. 1981-296.  
 John Moulder Brown. No consta. 1975. 165.000. 1981-297.  
 Juan José Camero. No consta. 1975. 165.000. 1981-298.  
 Karin Schubert. No consta. 1975. 255.000. 1981-299.

Katia Kristine. No consta. 1975. 525.000. 1981-300.  
 Koo Stark. No consta. 1975. 345.000. 1981-301.  
 Lellie Phipils. No consta. 1975. 345.000. 1981-302.  
 Lewis Fiander. No consta. 1975. 345.000. 1981-303.  
 Lionel Stander. No consta. 1975. 345.000. 1981-304.  
 Lynne Frederick. No consta. 1975. 210.000. 1981-305.  
 Marks Edwards. No consta. 1975. 345.000. 1981-306.  
 May Heatherly. No consta. 1975. 185.000. 1981-307.  
 Murray Head. No consta. 1975. 345.000. 1981-308.  
 Narsy Rufus. No consta. 1975. 345.000. 1981-309.  
 Norma Jordan. No consta. 1975. 435.000. 1981-310.  
 Nyree Dawn Porter. No consta. 1975. 120.000. 1981-311.  
 Ornella Muti. No consta. 1975. 930.000. 1981-312.  
 Paul Naschl. No consta. 1975. 345.000. 1981-313.  
 Paul Naschl. No consta. 1975. 435.000. 1981-314.  
 Paul Smith (Adam Eden). No consta. 1975. 345.000. 1981-315.  
 Prunella Ransome. No consta. 1975. 345.000. 1981-316.  
 Robert Vaughn. No consta. 1975. 885.000. 1981-317.  
 Sandra Lee. No consta. 1975. 345.000. 1981-318.  
 Tehila Chelton. No consta. 1975. 210.000. 1981-319.  
 Terry Thomas. No consta. 1975. 210.000. 1981-320.  
 Thelma Biral. No consta. 1975. 185.000. 1981-321.

*Trabajo personal. Bailarines de teatros y salas de fiestas*

English Sinfonia (extranjera). No consta. 1975. 6.000. 1981-120.  
 Ahronochit Yuri (extranjera). No consta. 1975. 31.500. 1981-121.  
 Arena Mauricio (extranjero). No consta. 1975. 1.950. 1981-122.  
 Wats Andrs (extranjero). No consta. 1975. 11.630. 1981-164.  
 Mecharis Andre (extranjero). No consta. 1975. 3.290. 1981-163.  
 Potassy Paul (extranjero). No consta. 1975. 3.450. 1981-195.  
 Prichard Raimond Mateew (extranjero). No consta. 1975. 28.500. 1981-196.  
 Stallard Julio Gay (extranjero). No consta. 1975. 33.190. 1981-203.  
 Tesserand Marcel Pierre (extranjero). No consta. 1975. 2.730. 1981-209.

*Trabajo personal. Actor principal no residente en España*

Plum, Adolfo. No consta. 1976. 49.500. 1982-8.202.  
 Fontaine, Antonio. No consta. 1976. 4.200. 1982-8.203.  
 Holger Bob. No consta. 1976. 144.000. 1982-8.204.  
 Bockman Cerd. No consta. 1976. 87.500. 1982-8.305.  
 Dauphin Claude. No consta. 1976. 144.000. 1982-8.208.  
 Beccaire Claudine. No consta. 1976. 4.200. 1982-8.307.  
 Aurel Chistyen. No consta. 1976. 4.200. 1982-8.208.  
 Selmier Jean. No consta. 1976. 27.000. 1982-8.209.  
 Torre Denis. No consta. 1976. 17.700. 1982-8.210.  
 Maclure Elll. No consta. 1976. 121.500. 1982-8.211.  
 Frey Erik. No consta. 1976. 36.000. 1982-8.212.  
 Ledebur Friedich von. No consta. 1976. 36.000. 1982-8.213.  
 Gregor Henry. No consta. 1976. 54.000. 1982-8.214.  
 Gregor Henry. No consta. 1976. 17.700. 1982-8.215.

Fiala Herbert. No consta. 1976. 4.200. 1982-8.216.  
 Armando, Hugo. No consta. 1976. 6.700. 1982-8.217.  
 Courdes Jacques. No consta. 1976. 4.200. 1982-8.218.  
 Filho Jariel. No consta. 1976. 49.500. 1982-8.219.  
 Fingh Jhon. No consta. 1976. 49.500. 1982-8.220.  
 Burn Jonataan. No consta. 1976. 144.000. 1982-8.221.  
 Well Karin. No consta. 1976. 49.500. 1982-8.222.  
 Dagover Lil. No consta. 1976. 36.000. 1982-8.223.  
 Meril Macha. No consta. 1976. 17.700. 1982-8.224.  
 Perschy, Maria. No consta. 1976. 144.000. 1982-8.225.  
 Ross Marilina. No consta. 1976. 36.000. 1982-8.226.  
 Charel Michel. No consta. 1976. 49.500. 1982-8.227.  
 Briski Norman. No consta. 1976. 49.500. 1982-8.228.  
 Cushing Peter. No consta. 1976. 121.500. 1982-8.229.  
 Young Reymond. No consta. 1976. 49.500. 1982-8.230.  
 Hoffman Robert. No consta. 1976. 67.500. 1982-8.231.  
 Lenon Rydy. No consta. 1976. 17.700. 1982-8.232.  
 Velázquez, Tere. No consta. 1976. 8.700. 1982-8.233.  
 Jiménez, Violeta. No consta. 1976. 4.200. 1982-8.234.  
 Preiss Wolfgang. No consta. 1976. 40.500. 1982-8.235.  
 Bastedo Alexandra. No consta. 1976. 255.000. 1982-8.236.  
 Andrews Anthony. No consta. 1976. 255.000. 1982-8.237.  
 Fedorczyk Bozena. No consta. 1976. 255.000. 1982-8.238.  
 Timothy Dalton. No consta. 1976. 615.000. 1982-8.239.  
 Cerusico Enzo. No consta. 1976. 435.000. 1982-8.249.  
 Pascuale Drederic de. No consta. 1976. 300.000. 1982-8.241.  
 Alvarez Guedes, Guillerino. No consta. 1976. 52.500. 1982-8.242.  
 Chacón, Iris. No consta. 1976. 75.000. 1982-8.243.  
 Miller Jason. No consta. 1976. 705.000. 1982-8.244.  
 Rivero, Jorge. No consta. 1976. 75.000. 1982-8.245.  
 Rivero, Jorge. No consta. 1976. 120.000. 1982-8.246.  
 Massai Lea. No consta. 1976. 435.000. 1982-8.247.  
 Ommaggio, María Rosa. No consta. 1976. 435.000. 1982-8.248.  
 Audo Martine. No consta. 1976. 615.000. 1982-8.249.  
 Swinn Mónica. No consta. 1976. 345.000. 1982-8.250.  
 Adriani Patricia. No consta. 1976. 255.000. 1982-8.251.  
 Narchi Paul. No consta. 1976. 345.000. 1982-8.252.  
 Narchi Paul. No consta. 1976. 255.000. 1982-8.253.  
 Sinderi Sergio. No consta. 1976. 255.000. 1982-8.254.  
 Ward Simon. No consta. 1976. 300.000. 1982-8.255.  
 Rauch Syetried. No consta. 1976. 255.000. 1982-8.256.  
 Staal, Víctor. No consta. 1976. 255.000. 1982-8.257.  
 Fan Yolanda. No consta. 1976. 142.500. 1982-8.258.  
 Runze Ottokar. No consta. 1976. 439.000. 1982-8.259.  
 Paget Alain. No consta. 1976. 339.000. 1982-8.260.  
 Bergonzelli, Sergio. No consta. 1976. 231.000. 1982-8.261.  
 Mancori, Jorge. No consta. 1976. 213.000. 1982-8.262.  
 Anda, Rodolfo de. No consta. 1976. 186.000. 1982-8.263.

*Trabajo personal. Cantantes de teatros y salas de fiestas*

- Aceves Mejías, Miguel (extranjero). No consta. 1976. 31.212. 1982-9.744.
- Adamo, Salvatore (extranjero). No consta. 1976. 17.982. 1982-9.745.
- Aguirre Bustos, Ruben Dario (extranjero). No consta. 1976. 1.152. 1982-9.746.
- Almonacid Lombana, J. Antonio (extranjero). No consta. 1976. 900. 1982-9.747.
- Amorin, Ludovina Lucia. No consta. 1976. 3.150. 1982-9.748.
- Andersen Rago, Elsa Lucia. No consta. 1976. 1.512. 1982-9.749.
- Arazatey Ubierna, Roberto. No consta. 1976. 576. 1982-9.750.
- Asís, Angel Inocencio. No consta. 1976. 4.950. 1982-9.751.
- Baggiani, Luis Maria. No consta. 1976. 1.836. 1982-9.752.
- Ballesteros Cossío, Jorge. No consta. 1976. 774. 1982-9.753.
- Bennet, Archie. No consta. 1976. 4.126. 1982-9.754.
- Bennet, Dianne. No consta. 1976. 4.126. 1982-9.755.
- Bennet, Pauline Leñise. No consta. 1976. 23.670. 1982-9.756.
- Bompan, Stebnicki. No consta. 1976. 2.880. 1982-9.757.
- Braga, Roberto Carlos. No consta. 1976. 4.032. 1982-9.758.
- Calderón Gutiérrez, Juan Carlos. No consta. 1976. 450. 1982-9.759.
- Carl-Trim, Theophilus. No consta. 1976. 8.460. 1982-9.760.
- Carrisi, Albano. No consta. 1976. 82.260. 1982-9.761.
- Ceballos Maria Estela. No consta. 1976. 756. 1982-9.762.
- Ditton Hariuel, Jennifer Louise. No consta. 1976. 10.170. 1982-9.763.
- Duffel, Bárbara Leone. No consta. 1976. 2.340. 1982-9.764.
- Eriksson Mona, Elisabeth. No consta. 1976. 1.800. 1982-9.765.
- Fausto Caravantes, Sonia. No consta. 1976. 3.510. 1982-9.766.
- Fortes Ramos, Guillermina. No consta. 1976. 2.070. 1982-9.767.
- Fredi, Carlos. No consta. 1976. 1.592. 1982-9.768.
- García Alfaro, María Cristina. No consta. 1976. 2.430. 1982-9.769.
- Garret, Ernest. No consta. 1976. 1.980. 1982-9.770.
- Giacobre, Sandro. No consta. 1976. 13.500. 1982-9.771.
- Giordano Sassoni, Graciela. No consta. 1976. 3.960. 1982-9.772.
- González, Alberto Pedro. No consta. 1976. 2.412. 1982-9.773.
- Trabajo personal. Cantantes de teatro y salas de fiestas no residentes en España*
- González Ugueto, Lorenzo. No consta. 1976. 180. 1982-9.774.
- Grandjean Marie Pierre. No consta. 1976. 2.430. 1982-9.775.
- Greco Juliette. No consta. 1976. 8.712. 1982-9.776.
- Halyña Chrapáez. No consta. 1976. 2.880. 1982-9.777.
- Hammond Albert Louis. No consta. 1976. 85.662. 1982-9.778.
- Heriette Ragon Lesser. No consta. 1976. 7.200. 1982-9.779.
- Hering Weiss Herbert. No consta. 1976. 3.150. 1982-9.780.
- Jaquemeras, Gracielle Isabel. No consta. 1976. 7.560. 1982-9.781.
- Jesús Cavaco, Luis Felipe de. No consta. 1976. 990. 1982-9.782.
- Jiménez Cardoso, Tiburcio. No consta. 1976. 3.150. 1982-9.783.
- Trabajo personal. Cantantes de teatros y salas de fiestas*
- Lindner Rodríguez, Emilio Adolfo. No consta. 1976. 1.836. 1982-9.784.
- López Piménez, Celia María. No consta. 1976. 1.890. 1982-9.785.
- Luft Lorna. No consta. 1976. 1.212. 1982-9.786.
- Luna Luna, Fermin Antonio. No consta. 1976. 1.926. 1982-9.787.

- Luna Luna, Miguel Román. No consta. 1976. 1.926. 1982-9.788.
- Machado Pérez, Lidia. No consta. 1976. 1.890. 1982-9.789.
- Martínez Arnaut, Aparicio. No consta. 1976. 2.070. 1982-9.790.
- Martins Rosa Idalina Morais. No consta. 1976. 1.890. 1982-9.791.
- Minguez Vicente, Ana Maria. 1976. 1.890. 1982-9.792.
- Mure Monique. No consta. 1976. 1.413. 1982-9.793.
- Nacione Remo. No consta. 1976. 990. 1982-9.794.
- Naon Chivarino, Luis. No consta. 1976. 792. 1982-9.795.
- Naon Chivarino, León. No consta. 1976. 792. 1982-9.796.
- Naon Chivarino, Luis. No consta. 1976. 792. 1982-9.797.
- Orcaizaguirre Fresia, Guillermo. No consta. 1976. 2.106. 1982-9.798.
- Pedrelli Umberto. No consta. 1976. 2.880. 1982-9.799.
- Pérez Berlanga, Carlos. No consta. 1976. 1.692. 1982-9.800.
- Pérez García, Rafael Emilio. No consta. 1976. 180. 1982-9.801.
- Peroa Amado, Rafael. No consta. 1976. 1.980. 1982-9.802.
- Portage Hamilton, Fernando de. No consta. 1976. 8.010. 1982-9.803.
- Raldán Sanita, Martín Higinio. No consta. 1976. 900. 1982-9.804.
- Ramírez Santullana, Jesús. No consta. 1976. 5.580. 1982-9.805.
- Tangone, Roberto. No consta. 1976. 9.000. 1982-9.806.
- Regalado Esquivel, Juan Salvador. No consta. 1976. 1.350. 1982-9.807.
- Rodrigues, Amalia Piedad. No consta. 1976. 1.602. 1982-9.808.
- Roldán Sanita, Martín Higinio. No consta. 1976. 1.692. 1982-9.809.
- Ramagnoli Humberto. No consta. 1976. 1.690. 1982-9.810.
- Rosa Giorgio de la. No consta. 1976. 6.570. 1982-9.811.
- Rosario Alice Cecile Do. No consta. 1976. 4.050. 1982-9.812.
- Salas Almirón, Hugo. No consta. 1976. 1.710. 1982-9.813.
- Salas Aranzamendi, Luz Carlota. No consta. 1976. 1.620. 1982-9.814.
- Salas Aranzamendi, María Candela. No consta. 1976. 1.620. 1982-9.815.
- Salas Aranzamendi, Maura Marcelina. No consta. 1976. 1.620. 1982-9.816.
- Salman Daunad Karima. No consta. 1976. 5.940. 1982-9.817.
- Scommegna Michel. No consta. 1976. 3.870. 1982-9.818.
- Schwartz Giokas Daniele Georges. No consta. 1976. 2.250. 1982-9.819.
- Da Silva, Maria Elena. No consta. 1976. 5.652. 1982-9.820.
- Sourion Dominique. No consta. 1976. 540. 1982-9.821.
- Strydom Susana Elizabeth. No consta. 1976. 4.590. 1982-9.822.
- Sully Sandra. No consta. 1976. 306. 1982-9.823.
- Torres Arrúa Gumersindo. No consta. 1976. 1.674. 1982-9.824.
- Trocchi Giancarlo. No consta. 1976. 4.590. 1982-9.825.
- Vargas Mata, Pedro. No consta. 1976. 28.512. 1982-9.826.
- Vaz Viera, Félix Mina. No consta. 1976. 28.512. 1982-9.827.
- Velázquez Villanúa, Salvador. No consta. 1976. 578. 1982-9.828.
- Ventouris Artemis. No consta. 1976. 17.820. 1982-9.829.
- Viera, Maria Fernanda. No consta. 1976. 2.070. 1982-9.830.
- Vries Hendrika de. No consta. 1976. 9.054. 1982-9.831.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 28 de mayo de 1983.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente.

## TARRAGONA

Extraviado el resguardo del depósito en metálico, «Necesario sin interés», número 611 de entrada y 50.870 del registro, constituido el día 30 de abril de 1979, por un total de 300.000 pesetas. A disposición del excelentísimo señor Secretario de Turismo. Se hace público que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin presentarse reclamación alguna, se entenderá el correspondiente duplicado con anulación a todos los efectos del original.

Tarragona, 31 de mayo de 1983.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Martínez Berga.—2.767-D.

## Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta

*Edicto de notificación de cargos*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Volswagen» de color azul, sin placas de matrícula, número de chasis 281-2518-A1-30, por medio de este edicto, se le notifica, lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 11/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 21 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno 3.259-E.

\*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil «Mercedes Benz», de color azul, sin placas de matrícula, número de chasis 115115-10-2, por medio de este edicto, se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 10/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 10 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.258-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Renault», de color gris, sin placas de matrícula, número de chasis 722.351, por medio de este edicto, se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 9/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 10 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.257-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Simca», de color butano, sin placas de matrícula número, 51-1140590 de chasis, por medio de este edicto, se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 8/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 10 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.256-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Peugeot», de color azul, sin placas de matrícula, número de chasis 60039, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 7/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha

10 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.255-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Mercedes Benz», de color gris, sin placas de matrícula, número de chasis 115110-10-5, por medio de este edicto, se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 6/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 9 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.254-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Renault», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 3011555, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 5/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 9 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.253-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Fiat», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 0007965, por medio de este edicto, se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 4/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 9 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.252-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Peugeot 404», de color gris, sin placas de matrícula, número 4446048-9, de chasis, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 3/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 8 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.251-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil «Renault 12», de color rojo, sin placas de matrícula, número de chasis 6148382, por medio de este edicto, se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 2/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 8 de septiembre de 1982 por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.250-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil «Mercedes Benz», color crema, sin placas de matrícula, número de chasis 115115-10, por medio de este edicto, se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 1/82, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 8 de septiembre de 1982, por la que se intervino el automóvil mencionado y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe. 8.249-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil «Datsum», de color hueso, sin placas de matrícula, número de chasis 581207 587759, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 24/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 5 de marzo de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar

en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.767-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil «Morris Marina», de color crema, sin placas de matrícula, número de chasis MEASKS 0078096M, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 23/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 5 de marzo de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.766-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Opel Record» 2.100 Diesel, de color azul, sin placas de matrícula, número de chasis 165831250, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 22/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 5 de marzo de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado y, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.765-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Opel Record» 2.100 D, furgoneta,

de color azul, sin placas de matrícula, número de chasis E665362634, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 21/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 5 de marzo de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.764-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Peugeot 404 Diesel», de color rojo, sin placas de matrícula, número de chasis 254669, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 19/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 18 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8.5 del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.763-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Renault 4», de color naranja, sin placas de matrícula, ni número de chasis, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 18/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 18 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo,

se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8,5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.782-E.

\*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Fiat 128», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 9-11 3590, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 17/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 18 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se requiere al interesado para que, en plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8,5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.781-E.

\*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Peugeot 404», de color verde, sin placas de matrícula, número de chasis 929060, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 18/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 18 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se requiere al interesado para que, en plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8,5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.780-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Peugeot 404», de color rojo, sin placas de matrícula, número de chasis 332625, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 15/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 18 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8,5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.780-E.

\*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Renault 12», de color verde, sin placas de matrícula, número de chasis 57059, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 14/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 18 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se requiere al interesado para que, en plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8,5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.780-E.

\*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Opel Record 2.100», de color rojo y techo negro, sin placas de matrícula, número de chasis E175873244, por medio de este edicto se notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 13/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 14 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8,5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.757-E.

\*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Peugeot 304», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis 3823261, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 12/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 14 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8,5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.756-E.

\*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Opel Kadette L», de color gris, sin placas de matrícula, número de chasis 310549607, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 11/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 14 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado y que se clasifican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8,5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.755-E.

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Renault 12», de color blanco y banda azul, sin placas de matrícula, número de chasis R 1170 296472, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 10/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 14 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8,5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.754-E.

\*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Citroën Ami 8», furgoneta, de color azul, sin placas de matrícula, número de chasis AM JB 14JB 6716, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 8/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 14 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8,5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.753-E.

\*

Desconociéndose la identidad de quien pueda ser el propietario del automóvil marca «Peugeot 404» camioneta, de color gris, sin placas de matrícula, número de chasis 190455, por medio de este edicto se le notifica lo siguiente:

En esta Intervención se ha instruido el expediente número 7/1983, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 12 de febrero de 1983, por la que se intervino el automóvil mencionado, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 1, apartado 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de presente edicto, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses, tal y como previene el artículo 8,5) del precitado Decreto.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ceuta, 20 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Interventor-Jefe.—8.752-E.

## Tribunales de Contrabando

### CADIZ

El próximo día 28 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Delegación de Hacienda de Cádiz (Tribunal Provincial Contrabando), subasta de diversos géneros de procedencia extranjera y automóviles.

Los detalles de la subasta se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Cádiz, 28 de junio de 1983.—El Secretario del Tribunal, Carlos Cabello Somosierra.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, José María Amiguete Hidalgo.—5.279-A.

### LA CORUNA

#### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Vicente Serantes Caneda, cuyo último domicilio conocido era en Curros Enriquez, 3, Cambados (Pontevedra), inculcado en el expediente número 261/81, instruido por aprehensión de 71.730 cajetillas de tabaco «Camel», 13.990 cajetillas de «Marlboro», 157.590 cajetillas de «Winston» y 69.780 cajetillas de «John Player» en el barco pesquero «Angel Juan», mercancía valorada en 18.386.906,20 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1984 se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de julio de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1984.

La Coruña, 27 de junio de 1983.—El Secretario del Tribunal.—9.137-E.

### VALENCIA

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Emilio Javier López Rey, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Peris Brell, 66, 16.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 26 de mayo de 1983, al conocer del expediente número 19/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de la Ley de 16 de julio de 1984.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Emilio Javier López Rey.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuantes del caso 3.º del artículo 17 de la Ley, sin agravantes.

4.º Imponer la multa siguiente: A Emilio Javier López Rey, 4.040 pesetas, más 500 pesetas en concepto de sustitutorio.

5.º Absolver de toda responsabilidad en esta jurisdicción a Benjamín Alejandro Ricart Gimeno, Eugenia Victoria Calabuig Pérez, Antonio Segreza Manzano, María Sacramento Fernández Haro y Pilar Montesinos Mariano.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 27 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.114-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### NAVARRA

##### Facultad de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido con fecha 22 de octubre de 1981, a favor de don Jesús Lucía Sainz.

Pamplona, 25 de mayo de 1983.—El Secretario general.—V.º B.º: El Rector.—2.515-D.

#### VALLADOLID

##### Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad, del expediente para la tramitación de un nuevo:

Título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don José Luis Martínez de Ubago Ruiz de la Cuesta, por extravío del que le fue expedido en 2 de enero de 1983, registrado al folio 214, número 7.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 3 de mayo de 1983.—El Secretario de la Facultad.—1.750-D.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 50.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 50.000, emisión diciembre de 1982, de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER).  
Barcelona, 23 de junio de 1983.—El Síndico-Presidente.—4.299-16.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 300.000 bonos simples, al portador, de pesetas 10.000 nominales cada uno, números 1 al 300.000, emisión bonos de septiembre de 1982, de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER).  
Barcelona, 23 de junio de 1983.—El Síndico-Presidente.—4.300-16.

**BOLSA DE BARCELONA**

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 40.000 obligaciones simples, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 40.000, emisión segunda de diciembre de 1982, de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER).  
Barcelona, 23 de junio de 1983.—El Síndico-Presidente.—4.301-16.

**BANCO DE ESPAÑA**

El Consejo Ejecutivo del Banco de España, en la sesión del día 28 de junio de 1983, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 2402/1980, de 10 de octubre, sobre régimen jurídico del control de cambios, y por la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 28 de julio de 1982, ha tenido a bien modificar la norma primera de la resolución del Banco de España, de fecha 22 de octubre de 1982, por otra del siguiente tenor:

«Primera.—Los hoteles clasificados como de cinco, cuatro, tres, dos y una estrellas por la Orden del Ministerio de Información y Turismo, de 19 de julio de 1968, y las agencias de viaje reguladas por la Orden del Ministerio de Información y Turismo, de 9 de agosto de 1974, quedan autorizadas para efectuar las operaciones de cambio de moneda extranjera a que se refiere el punto 4 del artículo 5.º del Real Decreto 2402/1980, de 10 de octubre, sobre régimen jurídico del control de cambios.

El resto de los establecimientos turísticos que deseen efectuar dichas operaciones deberán solicitar del Banco de España la autorización correspondiente.»

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Subgobernador.—5.244-A.

**FIMIR, S. A.**

Se anuncia que la Sociedad «Fimir, Sociedad Anónima», en sesión de Junta general extraordinaria de fecha 7 de junio de 1983, adoptó el acuerdo de reducir su capital social a 41.000.000 de pesetas, acuerdo que supone restitución de aportaciones a los accionistas. Por lo que se hace el presente anuncio a los efectos que determina el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 22 de junio de 1983.—Juan Miró Traver, Presidente.—3.117-D.  
y 3.ª 8-7-1983.

**EMEBO, S. A.**

La Junta general universal de accionistas celebrada el día 12 de mayo de 1983, decidió reducir el capital social de la Compañía en 40.000.000 de pesetas, dejándolo establecido en 15.000.000 de pesetas, llevándose a cabo dicha reducción en forma proporcional entre todos los ac-

cionistas mediante la entrega por parte de éstos de los títulos representativos de las acciones que serán anuladas, recibiendo a cambio un importe en efectivo de 1.155 pesetas por acción.

Barcelona, 14 de junio de 1983.—El Administrador.—10.317-C. 2.ª 8-7-1983.

**EXPLOTACIONES AGRICOLAS-GANADERAS, PADRES FILIPENSES, SOCIEDAD ANONIMA***Reducción de capital social*

De conformidad al artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Compañía mercantil «Explotaciones Agrícolas-Ganaderas, Padres Filipenses, S. A.», con domicilio social en Cartagena, en Junta universal de accionistas celebrada el día 3 de junio de 1983, ha acordado reducir el capital social en 3.500.000 pesetas, que corresponden a 35 acciones propiedad de don Felipe Cerezueta Sánchez, amortizando dichas acciones, y adjudicándole como pago la finca rústica que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al libro 877-3.ª, folio 48, finca 19.675.

Cartagena, 4 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.113-D. 2.ª 8-7-1983.

**COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA****(CAMPESA)**

*Concurso público para las instalaciones de contadores en el cargadero cc/cc. de la subsidiaria de Burgos*

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo, podrá examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Proyectos y Obras (planta 8.ª), calle de Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPESA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 29 de julio de 1983, a las diez horas. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 29 de julio de 1983, a las doce y cinco horas.

Fianza provisional: 400.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario general.—4.361-5.

**APROVECHAMIENTO SOLAR, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Andújar, hostel «Don Pedro», calle Capitán Cortés, 5, el día 28 de julio de 1983, a las diez horas, o al siguiente día en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, inventario, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1982.
- 2.º Aprobación de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Nombramiento de cargos en el Consejo.
- 5.º Ampliación de capital.
- 6.º Deliberación sobre el estado actual de la Sociedad y previsiones futuras.

Andújar, 30 de junio de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—10.391-C.

**UGIMICA, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad para el día 29 de ju-

lio de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día 30 de julio de 1983, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediese, en su domicilio social, calle Princesa, número 1, Torre de Madrid, planta 10, número 9, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social en 142.295.000 pesetas, que se efectúa con cargo a la cuenta de reservas y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2342/1979, de 3 de agosto.

2.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.435-C.

**ESPAÑOLA GAMA GLASS, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 28 de julio de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 29 siguiente, a la misma hora, en segunda, en su caso, en Getafe (Madrid), polígono industrial «Los Angeles», calle Torneros, número 68 (nave 6), para deliberar y adoptar acuerdos sobre puntos del siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1982.

2.º Rendición de cuentas por el Administrador único y aprobación de su gestión.

3.º Renovación del cargo de Administrador único.

4.º Nombramiento de Consejo de Administración.

5.º Examen de la situación financiera de la Sociedad y adopción de los acuerdos pertinentes.

6.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

7.º Propuestas sobre transmisión de acciones.

8.º Ruegos y preguntas.

Para acreditar la condición de accionista, dado que la Sociedad no ha editado las acciones, bastará la póliza de bolsa que acredite la titularidad de las acciones.

Getafe (Madrid), 30 de junio de 1983.—El Administrador único.—10.424-C.

**ARECHAULETA ALONSO, S. A.**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las once horas del día 28 de julio de 1983, en primera convocatoria, y al día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Cambio de domicilio social.
2. Informe sobre situación económica de la Empresa.
3. Propuesta de liquidación de la Sociedad.
4. Nombramiento de liquidador o liquidadores, en su caso.

Madrid, 7 de julio de 1983.—10.694-C.

**PREVISION ARAGONESA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de julio de 1983, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 28 de julio de 1983, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en

el domicilio social de la Entidad, con el siguiente

#### Orden del día

- 1.º Adopción de medidas a tomar, con arreglo al Real Decreto 1051/1982, de 15 de octubre.
- 2.º Remodelación de los órganos administrativos de la gestión y consiguientes modificaciones estatutarias, si procede
- 3.º Renovación y nombramiento de Consejeros, si procede.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 1 de julio de 1983.—El Presidente.—10.680-C.

#### NAIGUATA, S. A.

##### (En liquidación)

Se pone en general conocimiento que la Junta general universal de accionistas de esta Sociedad, válidamente celebrada el día 18 de mayo de 1983, aprobó el balance de liquidación que a continuación se transcribe:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Efectos impagados ... ..	910.557
Caja y Bancos ... ..	14.863.300
<b>Pasivo:</b>	
Capital social ... ..	5.000.000
Reservas ... ..	10.573.857
Provisión gastos liquidación.	200.000

Lo que se publica por la inserción del presente anuncio y a efectos de cuanto determina la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 1983.—10.704-C.

#### HÔTELES JACQUES BOREL, S. A.

##### (Disolución y liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 21 de junio de 1983, acordó, por unanimidad, su disolución y simultánea liquidación y adjudicación del haber social, conforme al siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	13.737.087
Acciones números 1 al 5.000 de la Sociedad «General de Restaurantes, S. A.» ... ..	5.000.000
Desembolso pendiente de los accionistas ... ..	30.000.000
<b>Total ... ..</b>	<b>48.737.087</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito ... ..	40.000.000
Reserva voluntaria ... ..	402.253
Cuenta Regularización Ley 50/1977 ... ..	8.334.834
<b>Total ... ..</b>	<b>48.737.087</b>

Barcelona, 29 de junio de 1983.—Yves Bec, Vicepresidente ejecutivo.—10.688-C.

#### MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

##### Obligaciones emisión 1973

El sorteo correspondiente a las obligaciones emisión 1973, que deben ser amortizadas este año, tendrá lugar el día 13 de julio de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, en la Notaría de don Enrique Gabarró Samsó (rambla de Cataluña, 56, de esta ciudad).

Barcelona, 4 de julio de 1983.—10.698-C.

#### PROCUGASA

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las once horas del día 28 de julio de 1983, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, el día 29 de julio de 1983, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Reducción del capital social.
- 2.º Aumento del capital social.
- 3.º Modificación de los artículos 5.º y 8.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta.

Santiago de Compostela, 21 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.676-C.

#### INVERSIONES BALBOA, S. A.

##### PALMA DE MALLORCA

##### San Miguel, 17-19

##### Pago de dividendo

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Inversiones Balboa, S. A.», a partir del próximo día 15 de julio, se procederá al pago de la cantidad de 60 pesetas por acción, en concepto de dividendo por el ejercicio 1982, a las acciones números 1 al 225.812, del 625.813 al 795.000 y del 983.699 al 2.688.698, ambos inclusive.

El abono se hará mediante la presentación del cupón número 10, en cualesquiera de las agencias o sucursales de la «Banca March, S. A.», y del «Banco de Progreso, S. A.».

Las claves de valor asignadas a «Inversiones Balboa, S. A.», por la Oficina de Planificación del Banco de España, negociado de codificación, a los efectos de la presente operación, es la número 15.589.101, para las acciones 1 al 225.812, del 625.813 al 795.000 y del 983.699 al 2.688.698, ambos inclusive.

Palma de Mallorca, 4 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.684-C.

#### FORUM FILATELICO FINANCIERO, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid (avenida de Bruselas, número 77), a las diez horas del día 23 de julio de 1983, o, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, a fin de resolver sobre el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Supresión del artículo 7.º de los Estatutos.
- 3.º Modificar los artículos 19 y 25 de los Estatutos.
- 4.º Renovación y ampliación del Consejo de Administración.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores para tal fin.

Madrid, 8 de julio de 1983.—10.687-C.

#### TAPICERIAS SHIRAZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas, de carácter extraordinario, en el domicilio social de la Empresa, paseo Muñoz Grandes, número 60, para el día 20 de julio, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 21, a la misma hora,

en segunda y última, de acuerdo al siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Informe económico de la Empresa.
- 3.º Informe del Consejo sobre reclamaciones legales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de julio de 1983.—10.675-C.

#### BENDIBERICA

##### AMPLIACION DE CAPITAL

##### Resumen del folleto informativo

Importe de la ampliación: 742.500.000 pesetas.

Clase de títulos: Nominativos, de 500 pesetas nominales cada uno.

Número de títulos: 1.485.000, distribuidos en las siguientes series:

Serie A: 990.000 acciones.

Serie B: 285.544 acciones.

Serie C: 209.456 acciones.

Numeración de los títulos:

Serie A: Del 1.485.001 al 2.475.000.

Serie B: Del 2.475.001 al 2.760.544.

Serie C: Del 2.760.545 al 2.970.000.

Derechos políticos y económicos: A partir del 1 de septiembre de 1983.

Proporción de la ampliación: Una acción nueva por cada acción antigua.

Desembolso: Totalmente liberada, con cargo a la cuenta «Actualización Ley Presupuestos de 1979» y a las reservas voluntarias de la Compañía.

Gastos e impuestos: A cargo de la Sociedad.

Periodo de suscripción: Del 20 de julio de 1983 al 20 de agosto de 1983, ambos inclusive.

Ejercicio del derecho de suscripción: Preferente a favor de los actuales accionistas, mediante estampillado de los títulos en las Entidades bancarias depositarias.

En las oficinas centrales de la Sociedad (calle Balmaes, 243-247, Barcelona-6) y en las Bolsas de Comercio de Barcelona y Madrid se encuentra a disposición del público el folleto de emisión correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su contenido don Helios Porte Blavi, Director financiero de la Compañía.

Barcelona, 7 de julio de 1983.—10.689-C.

#### ACABADOS DE PANAS, S. A.

##### Convocatoria

##### a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Acabados de Panas, S. A.», convoca a los señores accionistas de la Compañía a la celebración de Junta general extraordinaria, la cual tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 443, el día 27 de julio de 1983, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, señalándose el día siguiente, 28 de julio de 1983, y hora de las doce treinta, para celebrarse, en su caso, en segunda convocatoria; todo ello bajo el siguiente

##### Orden del día

Primero: Ampliación de capital en la cuantía que determinase la propia Junta.

Segundo: Modificación de los artículos de los Estatutos sociales que fueren precisos, necesarios y convenientes para la efectividad del acuerdo anterior, en particular los artículos 4.º, 5.º, 12 y 16.

Tercero: Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto: Delegaciones y apoderamientos necesarios para la constancia pública de los acuerdos que se adoptasen.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios.

tarios para poder ejercitar los derechos de asistencia y voto.

Barcelona, 4 de julio de 1983.—El Secretario, Antonio Arderiu y Freixa.—10.700-C.

#### TEXAS IBERICA NUMERO DOS, S. A.

##### Convocatoria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Texas Ibérica Número Dos, S. A.», a celebrar en el domicilio social (avenida de Cataluña, 254, de Zaragoza), en cumplimiento de los artículos 10 y siguientes de los Estatutos sociales, que tendrá lugar el día 28 de julio de 1983, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el día 29 de julio de 1983, a las cuatro de la tarde, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de las cuentas presentadas por el Consejo de Administración.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

Zaragoza, 28 de junio de 1983.—3.192-D.

#### FINANCIERA REGIONAL VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Valencia, en el domicilio social, sito en la calle Cronista Carreres, número 9, cuarto, K, el día 27 de julio de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 28 del mismo mes, a igual hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

##### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de los ejercicios 1981 y 1982.

2.º Informe jurídico.

3.º Determinación del valor teórico de la Sociedad, estudio y decisión de propuesta de compra-venta y de posible reducción de capital.

4.º Renovación del Consejo de Administración.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

6.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 2 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.216-D.

#### GENVAP, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, para el día 26 de julio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si fuera necesario, en el local de calle Santa Eulalia, 170, de Hospitalet de Llobregat, para tomar acuerdos sobre el siguiente

##### Orden del día

1.º Designación de administradores.

2.º Designación de persona con facultades para formalización de los acuerdos tomados.

Hospitalet de Llobregat, 5 de noviembre de 1982.—Un Administrador.—3.225-D.

#### VALLEHERMOSO, S. A.

##### Pago de dividendo

La Junta general de accionistas, celebrada el 25 de junio, aprobó la distribución de un dividendo total del 12 por 100 bruto (11,328 por 100 neto), del que se

pagó a cuenta un 6 por 100 bruto (5,91 por 100 neto), el 30 de diciembre de 1982.

Por acuerdo del Consejo de Administración a partir del 15 de julio de 1983 se pagará el 6 por 100 bruto restante (5,418 por 100 neto), a razón de 30 pesetas brutas (27,08 pesetas netas), clave B. E. 18287001-acciones 1 a 17.184.348.

El número de orden de esta operación es el 89 y se llevará a cabo en las oficinas principales en Madrid, en cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Popular Español, Español de Crédito y Central, así como en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Vocal-Secretario del Consejo de Administración. Carlos Díaz Lladó.—4.293-5.

#### GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAS Y FIDUCIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general ordinaria acordó repartir un dividendo activo a cuenta de 80 pesetas acción y líquidas, 87,20 pesetas.

Se hará efectivo a la presentación del título múltiple en el domicilio social, Jesús Aprendiz, número 21, bajo (Madrid-7).

Madrid, 29 de junio de 1983.—Luis F. de la Torre López, Consejero Delegado.—10.279-C.

#### AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

##### EMISION DE OBLIGACIONES,

ENERO 1975, INTERIOR

##### Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión enero 1975, interior, que el próximo día 17 de julio de 1983, vence el cupón número 17, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Director general.—10.303-C.

#### PERFUMERIA GAL, S. A.

##### Dividendo complementario

La Junta general ordinaria de accionistas ha acordado repartir un dividendo bruto complementario del 5,95 por 100, sobre los beneficios de 1982, lo cual representa una participación líquida del 5 por 100, una vez efectuada la retención legal del 16 por 100 del Impuesto sobre la Renta. Corresponde, por tanto, percibir a cada una de las acciones números 1 al 655.933, la cantidad neta de 25 pesetas.

Este dividendo complementario se hará efectivo a partir del próximo día 1 de julio de 1983, contra entrega del cupón número 127, en el domicilio social, calle de Goya, número 12, Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Consejero Secretario.—4.306-8.

#### CEMENTOS REZOLA, S. A.

##### Ampliación de capital

La Junta general de esta Sociedad, celebrada el 27 de junio de 1983, ha acordado ampliar el capital social en 603.328.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.206.657 acciones, al portador, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.835.221/3.041.877, ambos inclusive, de iguales características a las hoy en circulación, liberadas en su 40 por 100 con cargo a la cuenta «Actualización Ley Presupuestos 1979», que se ofrecen en primer lugar a los accionistas, en la proporción de tres nuevas por cada cinco antiguas, desde el 15 de julio

al 15 de septiembre, debiendo desembolsar el importe no liberado, 300 pesetas por acción, en efectivo, en el momento de la suscripción en la Caja Social, en el domicilio de la Sociedad, en el barrio de Anorga, San Sebastián (Guipúzcoa).

Los accionistas podrán solicitar más acciones que las que resulten de la proporción indicada anteriormente, para el caso de que no fueran suscritas todas las acciones al 15 de septiembre. Las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración.

Existe un folleto informativo a disposición del público, en el domicilio social y en las Bolsas de Comercio de Bilbao y Madrid.

San Sebastián, 29 de junio de 1983.—El Secretario, Alberto Arbide.—10.296-C.

#### UNION ELECTRICA FENOSA, S. A.

##### Obligaciones hipotecarias, 3.ª serie, emitidas por «Fenosa» en julio de 1978

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, 3.ª serie, puestas en circulación por «Fenosa» en julio de 1978, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 17 de junio de 1983 ante el Notario de La Coruña, don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad en La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco de Santander.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.  
Caja Postal de Ahorros.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.297-C.

#### UNION ELECTRICA FENOSA, S. A.

##### Obligaciones simples convertibles, 2.ª serie, emitidas por «Fenosa» en abril de 1968

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones simples convertibles, 2.ª serie, puestas en circulación por «Fenosa» en abril de 1968, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 17 de junio de 1983 ante el Notario de La Coruña, don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad en La Coruña, Fernando Macías, 2, y de las que disponen las Entidades que a continuación se detallan:

Banco Pastor.  
Banco Central.  
Banco Español de Crédito.  
Banco de Santander.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Urquijo.  
Banco de Bilbao.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.  
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.  
Caja postal de Ahorros.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.298-C.